



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO**

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ACATLÁN

“EL REGISTRO NACIONAL DE VEHÍCULOS:
ENTRE LA CORRUPCIÓN Y LA NECESIDAD DE SU
INSTRUMENTACIÓN Y EFICIENCIA, PERIODO 1998-2004.”

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

P R E S E N T A :

ALEJANDRO PÉREZ MIRANDA

ASESOR: MAESTRO MARTÍN DE JESÚS DÍAZ VÁZQUEZ.

ENERO 2008.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

D E D I C A T O R I A

A MI FAMILIA

Este trabajo lo dedico con todo mi amor, a mi familia gracias al apoyo y sacrificio que hacen incondicionalmente, hoy se ve reflejado el fruto de todo el cariño que me brindan, este logro es de todos nosotros.

A mis hijas: Andrea y Jaqueline por ser tan lindas y amorosas, espero seguir siendo ejemplo de constancia y dedicación. A mi esposa Blanca gracias por todo tu amor y apoyo que este sea el inicio de un mejor futuro que deseo brindarles.

A mis padres Diego y Maria Nazaria por todo sus consejos y cariño que me brindan y me ha forjado para ser la persona que hoy soy, espero recompensarlos todos los días, gracias.

A mi hermano, amigo y compadre Fernando por ser mi mano derecha y estar siempre ahí cuando más lo he necesitado y de la misma forma te reitero mi apoyo incondicional, gracias.

A mis hermanos: Alfredo, Verónica y Diego, por todo su apoyo que me han brindado a lo largo de mi vida, así como el estímulo y buenos consejos que recibo día a día hoy concluyo esta etapa lleno de felicidad y que comparto con todos ustedes.

A G R A D E C I M I E N T O S

Agradezco infinitamente al Mtro. Martín de Jesús Díaz Vázquez por ser su tesista y amigo, porque su ejemplo, experiencia, conocimiento y apoyo fueron fundamentales para realizar este trabajo; gracias.

Al Lic. Juan Torres Lovera por su asesoramiento, consejos y apoyo brindado para concluir este trabajo con la mejor calidad, todas sus recomendaciones fueron indispensables; gracias.

Al Mtro. Juan José Sanabria López gracias por sus sugerencias, apoyo y disposición en la revisión de este trabajo.

Al Lic. Miguel Santillán Torres Torija, gracias por tu apoyo como amigo y compañero durante la licenciatura y ahora en el asesoramiento y revisión de este trabajo, mis mejores deseos.

Al Mtro. Limberg Ramos García por su apoyo y sugerencias en la revisión de este trabajo.

A todos y cada una de mis amigos, compañeros y profesores que me brindaron su amistad y apoyo: Gabriel, Edgar, Jorge, Víctor, Miguel, Ricardo, Jorge David, Memo, Guadalupe, Itzanami y muchos más, todos importantes en esta etapa de mi vida.

A la Universidad Nacional Autónoma de México por forjarme y darme toda la sabiduría y conocimientos para afrontar los retos del mañana lo mejor preparado.

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN
DIVISION DE CIENCIAS SOCIOECONÓMICAS**

Nombre Alumno	Cuenta	Carrera	Opción Titulación
PÉREZ MIRANDA ALEJANDRO	9206360-6	CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMN. PÚBLICA	TESINA

Idiomas	Historia Académica	Servicio Social	Periodo de Estudios	Generación
FRA, ITA	SI	SI	1995-1999	1995

Asesor	Tema de Trabajo
MTRO. MARTÍN DE JESÚS DÍAZ VÁZQUEZ	“EL REGISTRO NACIONAL DE VEHÍCULOS: ENTRE LA CORRUPCIÓN Y LA NECESIDAD DE SU INSTRUMENTACIÓN Y EFICIENCIA, PERIODO 1998-2004”.

SINODOS		
	Nombre de Síndos	Voto
TUTOR (A)	MTRO. MARTÍN DE JESÚS DÍAZ VÁZQUEZ	APROBADO
PROPIETARIO	MTRO. JUAN JOSÉ SANABRIA LÓPEZ	APROBADO
PROPIETARIO	LIC. MIGUEL SANTILLÁN TORRES TORIJA	APROBADO
SUPLENTE	LIC. JUAN TORRES LOVERA	APROBADO
SUPLENTE	MTRO. LIMBERG RAMOS GARCIA	APROBADO

ÍNDICE	PAG.
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1 MARCO DE REFERENCIA.	4
1.1 Estado.	5
1.2 Administración Pública.	10
1.3 Políticas Públicas y contexto de aplicación.	14
1.4 Corrupción.	23
CAPÍTULO 2 RELACIÓN RENAVE-REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.	31
2.1 Registro Nacional de Vehículos.	32
2.2 El Registro Nacional de Vehículos y la corrupción.	40
2.3 Ley de creación del RENAVE	46
2.4 Aspectos generales sobre el Registro Público Vehicular.	51
CAPÍTULO 3 UNA NUEVA VISIÓN.	56
3.1 Contexto.	57
3.2 Recomendaciones para un Registro Público Vehicular sólido.	63
3.3 Políticas Públicas para disminuir la Corrupción en México.	69
CONCLUSIONES GENERALES.	78
FUENTES DE INFORMACIÓN	83

INTRODUCCIÓN.

Ante la necesidad de combatir la delincuencia organizada en el territorio nacional, el gobierno federal, estatal y local han puesto en marcha infinidad de programas para dar solución a estos problemas que nos aquejan, pero en ocasiones muchos de ellos han fracasado por actos de corrupción. Es necesario comprender la magnitud del problema y las razones por las cuales la corrupción se ha convertido en la mayor preocupación de los habitantes respecto al incremento de la delincuencia.

Una de las principales preocupaciones de los mexicanos es el incremento en el robo de vehículos. Tema que nos ocupa en el presente trabajo. Este delito ha ido en aumento hasta ocupar el segundo lugar a nivel nacional, que genera las mayores ganancias (sólo superado por el narcotráfico) en beneficio de las organizaciones criminales, policías corruptos y funcionarios públicos deshonestos que trabajan en áreas de prevención del delito; procuración, administración e impartición de justicia, aduanas, migración, etc., y que están ligados a esas poderosas redes de “roba coches”.

El objetivo que se plantea en este trabajo fue analizar el Registro Nacional de Vehículos ubicado para su estudio en dos etapas importantes, primeramente el año de 1998, en donde se dieron eventos que demostraron actos de corrupción entre particulares y funcionarios de la Administración Pública Mexicana. Actos que afectaron la operación de dicho registro dando como resultando la desaparición del mismo, esto trajo como consecuencia la pérdida de legitimidad que sostiene al Estado y sus instituciones; y como segundo escenario la necesidad de instrumentación y eficiencia del Registro Público Vehicular del 2004 (que a la fecha aun no se ha puesto en marcha), a través del establecimiento de políticas públicas para atender una necesidad social: contar con una base de datos a nivel nacional que cuente con la identificación y control de los millones de vehículos que se encuentran en el país de manera legal o ilegal y con esto abatir el robo de vehículos, tener certeza jurídica en su comercialización y dar certidumbre a los propietarios.

Con la “hipótesis” formulada, se busca demostrar que el Registro Nacional de Vehículos de 1998 no dio resultado, debido a que se concesionó de manera errónea, tras actos de corrupción en la que estuvieron involucrados personalidades del ámbito privado y algunos funcionarios de la Administración Pública, lo que trajo como consecuencia el fracaso del mismo. No obstante ello, sigue siendo necesario contar con un registro vehicular que cuente con la identificación y control de los millones de vehículos que se encuentran en el país de manera legal o ilegal y con ello abatir su robo, dar certeza jurídica a su comercialización y certidumbre a los propietarios.

Se considera un análisis de la Ley del Registro Nacional de Vehículos de 1998, y las irregularidades que se dieron para que se concesionara el registro. También se plantea conocer cómo se dio la licitación para que el consorcio transnacional de Henry Davis, Talsud y Gemplus operara el registro, dando como resultado pensar que todo fue adecuado para el beneficio personal de algunos cuantos.

Como parte del trabajo que se pone a consideración, se aborda “la corrupción”, puesto que es un fenómeno que se da en todos los países del mundo, creando una cultura de la misma, tal es el caso de México. Se dará una visión de lo que es la corrupción y como afecta en algunas ocasiones programas gubernamentales, como el Registro Nacional de Vehículos de 1998 en su realización y recompensando a personalidades notables en el gobierno, simulando que responde a las demandas populares. Todo esto produce en la sociedad desconfianza hacia los funcionarios y en gran medida la pérdida de legitimidad que sostiene al Estado y sus instituciones, creando inestabilidad. El reto es entender a la corrupción y como se filtra en la Administración Pública, para lograr combatirla y desalentar futuros incidentes, aprender de la experiencia para evitar que aparezca en nuevos programas, como la ley del Registro Público Vehicular publicado en el 2004; todo esto a través del diseño e implantación de políticas públicas en el combate y prevención de la corrupción en la Administración Pública.

Además, interesa plantear por que no ha arrancado el Registro Público Vehicular, si la ley fue publicada en el 2004, ya que en el país existe gran inseguridad aprovechada por bandas organizadas dedicadas al robo de vehículos y a su comercialización tanto en el interior del país, como en el extranjero, incrementando los índices por este delito, repercutiendo a ciudadanos dueños de vehículos, aseguradoras, agencias, empresas, etc.

En el desarrollo del trabajo se utilizó el método deductivo y analítico, ya que se observa a la corrupción de manera general, como se encuentra en México y en la Administración Pública, particularmente en sus funcionarios, quienes tras el desvío de valores en su conducta (el acto de corrupción) ponen el interés particular (el propio) por encima del interés general (el de la sociedad), esto afecta programas gubernamentales evitando el logro de sus objetivos, las consecuencias que trae consigo y propuestas para combatir este mal. Asimismo, se utiliza la perspectiva de “definición del problema” en las políticas públicas, en el sentido de que a través de la utilización de ellas se logre una disminución en los niveles de corrupción de manera general y con ayuda de los avances tecnológicos se mejore la toma de decisiones con impacto social en la formulación e instrumentación de programas para el logro de los objetivos planteados.

El trabajo lo hemos dividido en tres grandes apartados. En el primer capítulo, se analizará a la corrupción de manera general, en el Estado y la Administración Pública, así como las políticas públicas que permiten combatir este mal, en tanto que son acciones específicas que permiten el análisis de la relación Estado-Sociedad. En el segundo capítulo, veremos la relación entre el Registro Nacional de Vehículos y el Registro Público Vehicular, antecedentes, los actos de corrupción y sus consecuencias. Por último en el tercer capítulo, los mecanismos para contar con un Registro Público Vehicular sólido, así como las políticas públicas implementadas para disminuir la corrupción en México, la sociedad, Administración Pública.

CAPÍTULO 1 MARCO DE REFERENCIA.

Introducción.

La corrupción es una realidad en nuestro país, esta aparece de forma inesperada en todos los sectores de la sociedad, por la pérdida de valores y cuando se generan las condiciones necesarias para realizar un acto ilícito entre particulares, en el gobierno y en la relación entre ambos.

El propósito de este trabajo es analizar a la corrupción y cómo se filtra ésta en la sociedad y en la Administración Pública, cómo aparece, cómo se desarrolla, a quienes beneficia, a quienes perjudica, así como los costos que genera, alterando muchos de los programas, como lo fue el Registro Nacional de Vehículos.

Cuando la corrupción afecta programas gubernamentales (como lo fue el RENAVE) en ocasiones las consecuencias son la desaparición de los mismos, y, en gran medida impacta en la pérdida de legitimidad que sostiene al Estado y sus instituciones, creando inestabilidad y desconfianza ante el actuar de sus funcionarios.

Pese a campañas anticorrupción y políticas públicas implementadas a través de la historia de México para evitar su propagación ¿por qué ésta prevalece? Habría que detectar las fallas institucionales que la propician y algunas herramientas para poder combatirla. Aprender de las experiencias y buenas prácticas en la administración, así como del diseño e implantación de políticas públicas que han sido exitosas.

Para tener una idea más clara sobre el tema a desarrollar y para efecto del primer capítulo, definiremos los siguientes conceptos: Estado, Administración Pública, Políticas públicas y Corrupción. Con base en lo anterior, tendremos una perspectiva y las herramientas para analizar la problemática de la corrupción desde un enfoque de políticas públicas a fin de encontrar las alternativas que permitan combatirla y por ende mejorar el funcionamiento de la Administración Pública.

1.1 Estado.

Con el propósito de ubicar el tema de la corrupción en el contexto de interés del presente trabajo, y la vinculación de esta con programas gubernamentales como el Registro Nacional de Vehículos, señalaremos en primera instancia lo que se entiende por Estado.

“El Estado es una y la primera persona jurídica y como tal, sujeto de derechos y deberes; es una corporación ordenada y organizada política, jurídica y administrativamente, personifica a la comunidad humana que constituye a la nación, la cual esta asentada en un territorio propio determinado. Es poseedor el Estado de un poder superior originario y jerarquizado, el cual utiliza para gobernar al pueblo, como instrumento anticonflictivo entre los diversos grupos sociales de la comunidad para ejercer la soberanía nacional y hacer prevalecer el interés general sobre intereses particulares con lo cual satisface el propósito de su origen y de su finalidad social.”¹

El principal actor dentro de una sociedad es el Estado, este tiene como finalidad mantener un orden social y una estabilidad a través del conjunto de leyes que lo conforman, su principal objetivo es generar el bien común, otra definición que explica lo que es el Estado: *“Es un ente donde se deposita el poder público que funciona a través de los órganos públicos para generar el bien común”²*, pero que pasa cuando esta finalidad no se cumple debido a actos corruptos como lo mencionó López Presa:

“Esto afecta todo a su alrededor no importando leyes, normas y principios, esta genera que algunos planes, programas y políticas del gobierno fracasen, ya que se ve el interés particular por encima del general, evitando que se cumpla el objetivo del Estado: la búsqueda del bien común.”³

¹ JIMÉNEZ C., Wilburg. *“Administración para el desarrollo integral”*, México, FCE., 1971, Pág. 152.

² Apuntes proporcionados el día 15 de Nov. 2005, por el Mtro. Juan José Sanabria López, en el primer módulo denominado: Estructura de la Administración Pública y marco conceptual de la transparencia, del seminario para la elaboración de tesina con orientación en: El control y la transparencia de la Administración Pública.

³ LÓPEZ PRESA, José Octavio, *“Corrupción y Cambio”*, México, FCE., 1998. Pág. 15

El Estado regula la relación entre el gobierno, sociedad y sus instituciones que lo conforman. Pero al generarse un acto de corrupción por parte de algunos de sus funcionarios se desvía el objetivo del Estado en si, “*el bien común*”. La sociedad pone su confianza y delega el mando en el Estado, donde se deposita el poder público, que funciona a través de órganos públicos para generar el bien común. Para entender como la corrupción se introduce en el Estado, veremos una división básica del mismo:

“El Estado está formado por tres componentes básicos: una idea legitimadora, un aparato organizacional y el personal.”⁴

La idea legitimadora son principios y valores donde descansa la autoridad política, involucra principios filosóficos, corrientes ideológicas, textos constitucionales, estatutos legales, códigos, donde descansa la autoridad política. Para que se genere el acto de corrupción en esta esfera es ir en contra de esos principios y normas, donde se sanciona la búsqueda del interés común, por intereses particulares, como veremos mas adelante.

El aparato organizacional, está formado por las instituciones que integran el poder público. Las instituciones actúan como expresión organizacional del Estado, que comprende el gobierno, las diversas burocracias, el congreso y el ejecutivo.

El último componente es el aparato personal. *“Aquí el Estado es personificado por quienes actúan en su nombre y comparten su autoridad. Es aquí donde se producen actos políticos como la corrupción, porque ni una ideología ni una organización puede actuar de verdad”.*⁵

⁴ STEPHEN D., Morris. “Corrupción y Política en el México Contemporáneo”. México, Ediciones Siglo XXI, 1992, Pág. 21

⁵ STEPHEN D., Morris. “Corrupción y.. Op. Cit. Pág.22.

El único lugar donde se puede generar el acto de corrupción es en el aparato personal o burocrático donde recae la autoridad del Estado y el principal sujeto que debe garantizar el objetivo del Estado.

“Se espera que los funcionarios públicos promuevan el interés común, pero no se espera que denuncien el interés personal; antes bien, se espera que su búsqueda racional del interés personal coincida con las metas y los intereses de su organización (es decir, de la burocracia), que a su vez consiste con la búsqueda del bien común”⁶.

Con base en la división del Estado expuesta anteriormente y la perspectiva de como se involucra la corrupción en estos tres niveles, particularmente en el aparato personal, definiré lo que se ha entendido por una visión de Estado corrupto: Cuando los funcionarios que forman parte del aparato público y que comparte la autoridad del Estado delegada por la sociedad, se corrompen y buscan su beneficio particular, dejando de lado el interés general conforme a los principios, valores, normas y metas del Estado mismo, que es la búsqueda del bien común.

El Estado es el principal actor dentro de la vida de una sociedad que regula las relaciones al interior de la misma a través de sus instituciones, pero cuando se altera el fin del Estado y se realizan actos de corrupción en su Administración, esta genera incertidumbre institucional de los ciudadanos hacia el Estado percibiéndolo como ineficiente e ineficaz.

El Estado es el todo, es el encargado de llevar a cabo las políticas públicas a través de la instrumentación de planes y programas dirigidos a cubrir y dotar de servicios a una sociedad carente de estos. Más adelante veremos que por actos corruptos en programas gubernamentales a cargo de funcionarios públicos deshonestos como es el caso del Registro Nacional de Vehículos de 1998, este

⁶ Ídem. Págs. 22-23.

acabo desapareciendo. Esto produjo en la sociedad desconfianza hacia sus funcionarios y la Administración Pública, se puso en entredicho la credibilidad misma de las instituciones del Estado. Instituciones que en su conjunto forman la Administración Pública, que es la que proporciona el bienestar social.

El Estado es el todo, del cual forma parte el gobierno, que es este el régimen político (aspectos jurídicos, división de poderes, el ejecutivo) y la Administración Pública. (Para ello ver cuadro número 1).

CUADRO 1. ESTRUCTURA DEL ESTADO



Fuente: *elaboración propia* con base en apuntes proporcionados el día 15 de Nov. 2005, por el Maestro. Juan José Sanabria López, en el primer módulo denominado: Estructura de la Administración Pública y marco conceptual de la transparencia, del seminario para la elaboración de tesina con orientación en: El control y la transparencia de la Administración Pública.

El Estado se rige por su Constitución y conforme a ella, *“México es una república representativa, democrática, federal, compuesta por estados libres y soberanos, unidos en una federación. El supremo poder de esta federación se divide en Judicial, Legislativo y ejecutivo, sin que puedan reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación”*.⁷

⁷ LÓPEZ PRESA, José Octavio, “Corrupción... Op cit. Pág. 121

El Poder Legislativo recae en el Congreso de la Unión, que se integra por dos cámaras: de Diputados conformada por 500 integrantes de diferentes partidos, y de Senadores formada por 128 miembros de las distintas entidades federativas. El Poder Judicial de la Federación esta integrado por la Suprema Corte de Justicia, por un Tribunal Electoral, por Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y Juzgados de Distrito. Por último el Poder Ejecutivo se deposita en el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y para el ejercicio de sus facultades se auxilia de la Administración Pública, que se divide a su vez en: Administración Pública Centralizada y Paraestatal, representada por los secretarios de despacho y directores generales, como veremos mas adelante.

Para que el Estado accione en la sociedad y la organice, necesita de la parte ejecutora encargada de la toma de decisiones responsable encaminada a generar el bien común, esta parte ejecutora es la Administración Pública, concepto que trataremos de manera profunda en el siguiente punto.

1.2 Administración Pública.

Con el transcurso del tiempo, la Administración Pública en el mundo ha experimentado un crecimiento extraordinario, tanto en sus instituciones, como en sus funciones. También ha sufrido importantes transformaciones en su aparato público con el objetivo de hacerla mas eficiente y competitiva. Wodrow Wilson afirma que la Administración Pública es: *“La parte mas evidente del gobierno, es el gobierno en acción; es el ejecutivo, es el que actúa, la dimensión mas visible del gobierno y, por supuesto, es tan vieja como el gobierno mismo”*.⁸

La Administración Pública esta formada por las instituciones que en su conjunto forman el gobierno, esta tiene como fin la satisfacción de necesidades consideradas como públicas por una sociedad. Estas necesidades se concretan a través del diseño de Políticas Públicas que combinan tantos recursos materiales, técnicos, financieros y humanos para lograr un objetivo común. Para Brook Adams en su *The Theory of Social Revolutions*, Administración Pública significa: *“la capacidad de coordinar hábilmente muchas energías sociales con frecuencia colectivas, en un solo organismo, para que puedan operar en una sola unidad”*.⁹

Tanto la definición de Adams, como Wilson están situadas en otro espacio y tiempo, carecen de elementos para definirla de manera mas clara y poder explicar nuestra realidad actual.

En la actualidad con la llegada de nuevos paradigmas y un mundo exigente de cambios radicales en la forma de actuar y de pensar de sus funcionarios, se requiere de múltiples transformaciones en el aparato público para hacerlo más eficiente y dar solución a problemas que aquejan la acción del gobierno.

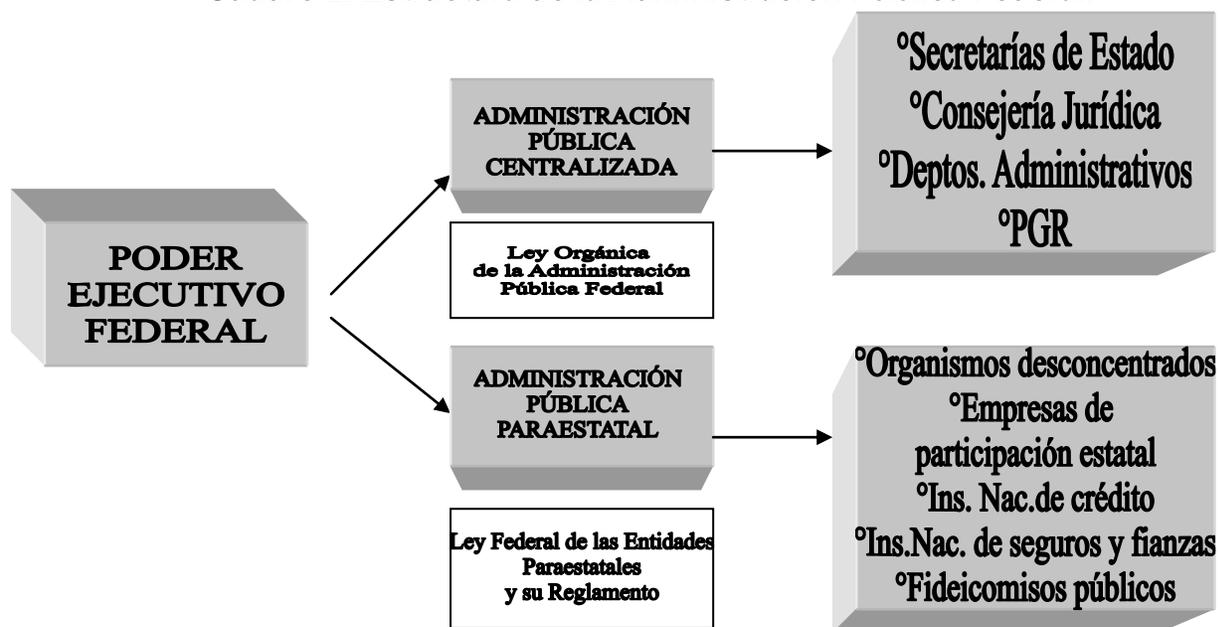
⁸ Se refiere a Wodrow Wilson, ex presidente de los EAU., citado por GUERRERO, Omar. La *“Administración Pública del Estado Capitalista”*, Fontarama, México, Pág. 37.

⁹ Citado por JIMÉNEZ CASTRO, Wilburg. *“Introducción al estudio de la teoría administrativa”*, México, FCE. 1970. En SANABRIA LÓPEZ, Juan José. *“La ciencia de la administración pública: un enfoque político de la actividad administrativa del Estado en el marco de la globalización”*, México, Ediciones Acatlán, 2002, Pág.22

Por ello uno de los conceptos que nos parece interesante para la argumentación del presente trabajo es donde se entiende a la Administración Pública como: “El conjunto de actividades que realiza el gobierno a través de sus instituciones, para satisfacer las necesidades públicas políticamente definidas”¹⁰. Como la Administración es una parte fundamental del Estado, otra definición acorde con estas características es: “La Administración Pública es el conjunto de organizaciones, características del Estado, que con su actividad tiende a satisfacer necesidades consideradas como públicas en una sociedad dada”.¹¹

En México, el Ejecutivo Federal para cumplir con sus facultades y obligaciones constitucionales se organiza en diversas instituciones que en su conjunto conforman la Administración Pública Federal. Estas instituciones se dividen en dos grandes grupos con características y propósitos bien diferenciados. (Véase cuadro 2).

Cuadro 2. Estructura de la Administración Pública Federal.



Fuente: López Presa José Octavio. *Corrupción y Cambio México, FCE., 1998. Pág. 123.*

¹⁰ Apuntes proporcionados por el Mtro. Miguel Escobar Valenzuela, en la materia de Administración Pública 1, de la carrera de Ciencias Políticas Y Administración Pública, impartida en la Facultad de Estudios Superiores Acatlán.

¹¹ SANABRIA LÓPEZ, Juan José. “La ciencia de la administración pública: un enfoque... Op. cit. Pág. 37

En primer lugar la Administración Pública Centralizada, se integra por las Secretarías de Estado, Consejería Jurídica, Departamentos Administrativos y la Procuraduría General de la República. Algunas de sus características:

- 1.-*“Carecen de personalidad jurídica propia, ya que representan al titular del poder ejecutivo.*
- 2.-*Dependen jerárquica y administrativamente del titular del poder ejecutivo.*
- 3.-*El titular del órgano es nombrado y removido por el propio presidente o por un funcionario subordinado a aquel y legalmente autorizado.*
- 4.-*Actúa exclusivamente por facultades delegadas del presidente.*
- 5.-*Carecen de patrimonio propio y sus recursos se derivan exclusivamente de las asignaciones establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación”.*¹²

La Administración Pública Paraestatal esta integrada por los Órganos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal, Instituciones Nacionales de Crédito, Órganos Auxiliares Nacionales de Crédito, Instituciones Nacionales de Seguros y Fianzas y Fideicomisos Públicos. Algunas de sus características:

- 1.-*“Tiene personalidad jurídica propia, derivada de una ley o de un decreto o de un acto jurídico de derecho privado como tal.*
- 2.-*Sus funcionarios principales son nombrados y removidos por el consejo de administración de la entidad a propuesta por lo general del presidente de la república.*
- 3.-*Las entidades no dependen jerárquica, ni administrativamente del presidente, sino, de sus órganos de gobierno.*
- 4.-*No actúan por facultades delegadas, sino, con base a las leyes y disposiciones de carácter general que rigen las actividades del campo en el que las entidades actúan.*
- 5.-*Tienen un patrimonio propio y ejercen un presupuesto cuyos recursos provienen básicamente de la venta de las mercancías y servicios que constituyen el objeto de su actividad”.*¹³

¹² Apuntes proporcionados el día 15 de Nov. 2005, por el Mtro. Juan José Sanabria López, en el primer módulo denominado: Estructura de la Administración Pública y marco conceptual de la transparencia, del seminario para la elaboración de tesina con orientación en: El control y la transparencia de la Administración Pública.

Para vigilar el cumplimiento de la normatividad en su funcionamiento, la Administración Pública cuenta con la figura de los comisarios públicos asignados por la secretaría de la Función Pública (antes SECODAM). Su gestión se sustenta en planes y programas, establecidos en la Constitución y en la Ley de Planeación, de donde se deriva el Plan Nacional de desarrollo. *“Los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo tiene una vigencia que no excede la del propio plan. En ellos se especifican los objetivos, prioridades y políticas de cada sector administrativo”.*¹⁴

La Administración Pública cuenta con dos categorías para clasificar a los servidores públicos que están a su servicio. Los primeros son los trabajadores sindicalizados o de base que se rigen por el apartado B del artículo 123 de la Constitución, y por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en el cual se tiene la particularidad de inamovilidad en sus puestos de trabajo.

Y los trabajadores de confianza que se rigen únicamente por el apartado B del artículo 123 de la Constitución, estos no están contemplados ni por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, ni por la Ley del Trabajo. Gozan de remuneraciones superiores a los de base, pero carecen de estabilidad laboral.

En los trabajadores de confianza pondremos más énfasis, debido a que estos tienen alto nivel de responsabilidad, son catalogados como empleados de confianza de la Administración Pública Federal y encargados de la toma de decisiones, parte esencial en situaciones de corrupción, debido ha que son los autorizados de la formulación de las políticas públicas y los causantes en algunas ocasiones que estas fracasen. Las políticas públicas son las acciones que realiza el Estado, a través de sus funcionarios, para resolver necesidades de tipo social, y generar un impacto positivo en la sociedad. Como veremos en la siguiente sección.

¹³ Apuntes proporcionados el día 15 de Nov. 2005, por el Mtro. Juan José Sanabria López, en el primer módulo denominado: Estructura de la Administración Pública y marco conceptual de la transparencia, del seminario para la elaboración de tesina con orientación en: El control y la transparencia de la Administración Pública.

¹⁴ LÓPEZ PRESA, José Octavio, “Corrupción... Op cit. Pág. 127

1.3 Políticas Públicas.

Para crear una política pública es necesario localizar un problema, donde se pretende que un gobierno acepte que existe y que tiene carácter de público, el cual requiere ser analizado para hacer la elección más adecuada y transformarla en políticas, programas y servicios que permitan resolver el problema de la mejor manera. Una definición de políticas públicas muy específica, es la que nos menciona Omar Guerrero:

“Las Políticas Públicas se definen como las acciones concretas de gobierno que buscan resolver problemas específicos.”¹⁵

Estas políticas son creadas de las demandas sociales, utilizando eficientemente los recursos públicos, tanto humanos, financieros, técnicos, para el cumplimiento de sus metas, generando un impacto positivo en la sociedad. En este sentido Jesús Tamayo indica que:

“Las políticas públicas son el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios.”¹⁶

Cuando el directivo público a cargo del gobierno detecta la existencia de un problema público que requiere su atención, realiza una serie de acciones y decisiones que terminan en la evaluación, con el objeto de darle solución a ese problema. A esto se le conoce como políticas públicas. La política pública nos ayuda a decidir la mejor manera de proceder y hacer la elección mas adecuada. Esta cuenta con factores como lo son los actores, los escenarios, las arenas, la agenda, el monitoreo donde se desarrolla la política pública.

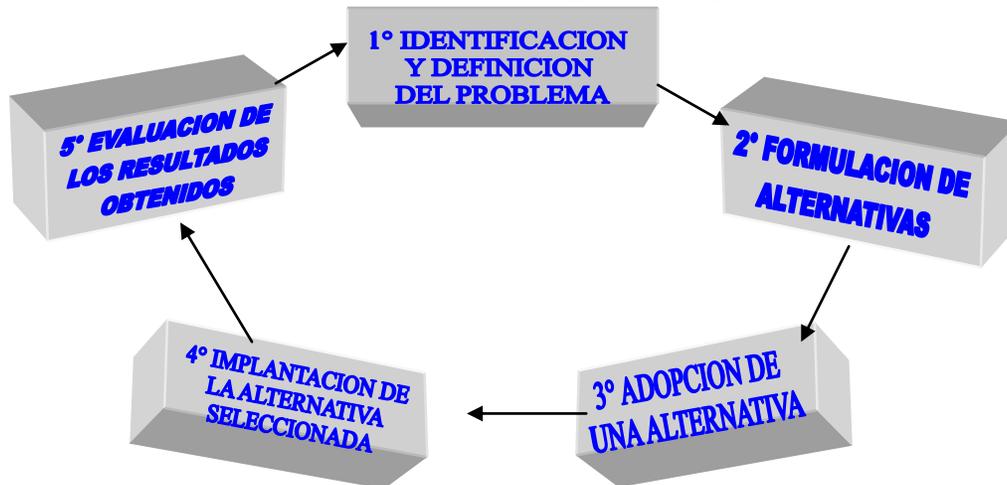
¹⁵ GUERRERO, Omar. “Políticas Públicas: *Una resurrección de la ciencia de la policía*, Mesa redonda sobre el tema: El papel del Analista de Políticas en Asuntos Públicos”, ITAM, Noviembre. 1998.

¹⁶ TAMAYO, Jesús. “El Análisis de las Políticas Públicas”, en: Bañón, Rafael y Ernesto Carrillo. La Nueva Administración Pública, Madrid, 1997. Pág. 281.

“El proceso o ciclo de construcción de las políticas públicas comprende las siguientes fases”¹⁷: (véase cuadro 3):

1. *Identificación y definición del problema.*
2. *Formulación de alternativas de solución.*
3. *Adopción de una alternativa.*
4. *Implantación de la alternativa seleccionada.*
5. *Evaluación de los resultados obtenidos.*

Cuadro 3: El ciclo de las políticas públicas.



Fuente: TAMAYO, Jesús. “El Análisis de las Políticas Públicas”, en: Bañón, Rafael y Ernesto Carrillo. La Nueva Administración Pública, Madrid, 1997. Pág. 282.

Considerando principalmente al autor citado, Tamayo, se destacan de manera resumida las etapas del proceso de políticas públicas.

1.-*Identificación y definición del problema*: El problema es una pieza fundamental, aunque en la mayoría de los casos los directivos públicos concentran su atención en alternativas de solución, pues se pensaba que el problema estaba ahí, pero no es así, sino que es construido por los gestores públicos, aunque en algunas ocasiones su visión del problema no siempre es la correcta, debido que pueden influir sus propios intereses y valores. La definición del problema es una decisión de gran importancia que marca el posterior desarrollo de la política pública, al reducir posibles alternativas para el éxito de la misma.

¹⁷ Ibidem.

“Para detectar el problema, hay que anticiparlo, aunque aun no sea problema, y así controlar sus efectos, la detección anticipada no asegura el éxito, pero se busca la mejor opción.”¹⁸

El diseño de la agenda, nos sirve para saber porqué algunos problemas se eligen y otros no, ya que no todos los problemas detectados se convierten en problemas públicos, los problemas que preocupan a la sociedad en un momento determinado se inscriben en *la agenda sistemática*, de esta agenda se extraen algunos problemas prioritarios hacia una agenda institucional o política, pero no necesariamente estos se convierten en políticas públicas, los problemas públicos en pocas ocasiones tienen una solución definitiva, el objetivo de la política pública es aminorar o eliminar la dimensión del problema.

2.-Formulación de alternativas de solución: una vez que conocemos el problema, se define o es rechazado, así comienza el proceso de elaboración de políticas públicas para intentar dar solución, el proceso comienza con la formulación de la política en la que se incluyen metas y objetivos a alcanzar, así como los posibles caminos para llegar a los objetivos, la valoración y comparación de esas vías y, finalmente, la selección de una opción o la combinación de ellas. Como hacedores de política pública se nos permite hacer uso de la información para crear expectativas de solución mediante modelos.

En el modelo racionalista, se intenta sustituir, la opinión y la experiencia por un conjunto de técnicas y métodos que ayuden a encontrar la mejor decisión.

El modelo incrementalista se basa en la observación del comportamiento, las políticas se elaboran a través de mecanismos por los que la gente ejerce control, influencia y poder sobre otros, es la interacción política entre individuos o grupos sociales, factor que condiciona la elaboración de la política pública.

¹⁸ Cfr. TAMAYO, Jesús. “El Análisis de las Políticas... Pág. 287.

3-Adopción de una alternativa: esta se elige, ordenando los objetivos y metas, según su importancia, así como las políticas y medios para alcanzar los objetivos y sus posibles efectos en cada una de las alternativas, así se sabrá que ocurrirá si se elige x alternativa (se calculan efectos, costos, beneficios, impacto), conociendo las consecuencias podremos ordenar las alternativas para saber cuál es la más deseable y poder seleccionar la mejor opción.

4.-Implantación de políticas seleccionadas: la política pública debe coincidir con la alternativa seleccionada, si esta decisión es correcta la política pública alcanzará sus objetivos. Así podemos controlar los escenarios para dar solución al problema (estrategia). En la ejecución de la política pública, en ocasiones los gobiernos son incapaces de tomar decisiones debido a la carencia de recursos y a los altos niveles de corrupción.

5.-Evaluación de los resultados obtenidos: esta es la primera como la última fase por ser cíclico el proceso. El análisis de los resultados obtenidos da lugar a una nueva política o a la culminación de la misma. Estos problemas muchas de las veces tienen una solución definitiva. La evaluación genera variaciones en la política o la creación de una nueva adecuada a ese problema.

“La meta de la evaluación es producir información que sirva para orientar y valorar las decisiones vinculadas al diseño, la gestión y el futuro de las políticas públicas.”¹⁹

Para formular la política pública, se debe admitir que existe un problema que afecta a la sociedad, este se considera como público, al que se debe incluir en la agenda gubernamental para darle solución. Pero en algunas ocasiones se ven afectadas por actos corruptos dentro de la misma Administración Pública que obstaculizan las acciones de gobierno para darles resultados favorables a la sociedad.

¹⁹ TAMAYO, Jesús. *“El Análisis de las Políticas...”* Op cit. Pág.307

En el sexenio del Presidente Fox, se han implementado una sucesión de políticas con el objeto de darle un mejor resultado a la sociedad. El Gobierno se planteó una serie de retos a través de la Secretaría de la Función Pública para *“prevenir y sancionar conductas ilícitas de los servidores públicos; propiciar la transparencia, la rendición de cuentas, la profesionalización y el desarrollo del servicio público, así como lograr una adecuada administración del patrimonio federal, para ello fue necesario realizar un profundo análisis de la pertinencia del marco jurídico vigente en el 2000.”*²⁰ Para que esto se lleve a cabo se requiere un control externo mas oportuno, técnico e independiente, y uno interno basado en un sistema de evaluación y control de la gestión pública que garantice a la sociedad que los recursos públicos se ejerzan de manera más eficiente, oportuna, honesta y transparente, para satisfacer las necesidades públicas.

*“La corrupción incide negativamente en la credibilidad y confianza de los agentes económicos acerca de las políticas públicas”.*²¹

El control gubernamental adquiere relevancia en este contexto, ya que cuando existen deficiencias en el control gubernamental, la corrupción será más alta y el desempeño económico deficiente, esto significa que se *“debilita el papel del propio gobierno y de las políticas públicas para mejorar la asignación de recursos y la distribución del ingreso”.*²²

Se requiere eficientar a nuestras instituciones, así como su estructura jurídica, para atacar el problema de la corrupción de manera más eficiente a través de mecanismos de control que eviten desvíos de recursos, evalúen el desempeño de los servidores públicos y sancionen todo abuso cometido por parte de estos, así como la prevención de futuros incidentes.

²⁰ SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA “TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA”, México, CFE., 2005, Pág. 123.

²¹ AYALA ESPINO, José. “Economía del sector público mexicano”, México, UNAM-Facultad de Economía, 1999, Pág. 726.

²² Ídem.

Para evitar que problemas como la corrupción en la Administración Pública afecten programas prioritarios y desaceleren el crecimiento en el país y ante *“las transformaciones en la realidad internacional donde la competitividad, la calidad y la eficiencia, no solo comercial o económica sino también entre los gobiernos de las naciones, han establecido nuevos derroteros y nuevos paradigmas hacia fuera y hacia adentro de países e instituciones.”*²³ Es indispensable forjar un gobierno honesto y transparente en la que exista un control y se pueda rendir cuentas al ciudadano, para que este conozca de las decisiones, acciones y la forma de llevar a cabo el uso de los recursos públicos.

Las reformas en la Administración pública también conocida como la nueva gestión pública han probado ser eficaces para elevar la competitividad, disminuir el riesgo país y aumentar la calidad de los servicios para la ciudadanía. Actualmente la mayoría de los países como lo es Gran Bretaña, Nueva Zelanda, Canadá, entre otros tienen como prioridad en sus agendas este tipo de reformas. *“Si estos países, que poseen un grado de desarrollo importante han modificado drásticamente sus políticas públicas para responder a los nuevos retos, con más razón México debe acelerar el paso para lograr revertir los rezagos e incorporarse creativamente en esta tendencia. Hoy en día resulta muy difícil que se genere un alto desarrollo económico si la gestión pública no cuenta con nuevas estrategias y lineamientos para ser la impulsora de la economía en un mundo tan competitivo.”*²⁴

Las exigencias internacionales y el libre comercio nos obligan a seguir esta tendencia, por lo que se emprendió una serie de transformaciones en las que destacan la transformación de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, en la Secretaría de la Función Pública con el objeto de ampliar su campo de acción y dotar a la Administración Pública y a los servidores públicos de nuevas y mejores herramientas para el ejercicio de sus responsabilidades.

²³ SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA “TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA”, México, CFE., 2005, Pág. 13.

²⁴ Ídem, Pág. 23.

La Secretaría de la Función Pública fue creada, para prevenir, detectar, controlar y sancionar las prácticas de corrupción, dar transparencia a la gestión y desempeño de la Administración Pública Federal y con ello la sociedad tenga confianza y credibilidad en sus instituciones, ya que *“cuando las instituciones gubernamentales son ineficientes y excesivamente reguladas, generan altos costos de transacción para los ciudadanos y las empresas que lo interactúan”*²⁵. En este contexto se creó la Oficina de la Presidencia para la Innovación Gubernamental que diseñó el Modelo Estratégico para la Innovación y la Calidad Gubernamental, y que a su vez diseñó la Agenda de Buen Gobierno.

La Agenda de Buen Gobierno, se basó en un programa de investigación destinado a la eficiencia y a una mejor respuesta a la relación con los ciudadanos. En congruencia con este proyecto, se realizaron profundas transformaciones en la Secretaría de la Función Pública con el objeto de prevenir actos de corrupción, el fomento a la transparencia y el apoyo al Buen Gobierno. Igualmente en el 2003 surgió la subsecretaría de la Función Pública y la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

*“En coordinación con la Oficina de la Presidencia para la Innovación Gubernamental, la Secretaría de la Función Pública se consolidó como la entidad que debía impulsar la instrumentación de las acciones de Buen Gobierno de manera transversal dentro de las principales dependencias de la APF.”*²⁶

La Agenda de Buen Gobierno contiene seis estrategias que son complementarias entre sí y tienen como fin contribuir a un mejor gobierno exitoso hacia adentro de las dependencias y hacia fuera en beneficio de los ciudadanos. Las estrategias son: un Gobierno honesto y transparente, un Gobierno profesional, un Gobierno de calidad, un Gobierno digital, un Gobierno con mejora regulatoria y un Gobierno que cueste menos.

²⁵ Ídem, Pág. 39.

²⁶ Ídem, Pág. 41.

La Agenda de Buen Gobierno tiene como primera línea un gobierno honesto y transparente con el objeto de combatir actos corruptos, sancionar malas conductas por parte de servidores públicos y mejorar la transparencia.

El Gobierno profesional tiene como premisa contar con servidores públicos, más capacitados, que brinden mejor atención a la ciudadanía, ocupando un puesto por méritos propios.

El gobierno de calidad, debe ser eficiente, eficaz, productivo, competitivo y honesto.

Un gobierno digital que mejore y agilice, con tecnología la atención a la ciudadanía, facilitando trámites y servicios, haciendo más transparente la relación gobierno –ciudadano y reducir así los márgenes de corrupción.

El gobierno con mejora regulatoria, pues una normatividad compleja frena la productividad, competitividad y generan corrupción.

El gobierno que cueste menos, que reduzca la corrupción, que sea transparente, con servidores públicos capacitados, honestos, que avance en la digitalización, en la calidad de los servicios y una regulación clara, sencilla y transparente.

Para apoyar estas estrategias, se publicó (4-Dic.-2000) el acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción (CITCC), su objetivo es identificar las causas, efectos y reducir riesgos de corrupción, sancionar conductas ilícitas, mejorar la transparencia y gestión pública. Siguiendo esta línea, se crearon los Programas Operativos para la Transparencia y el Combate a la Corrupción (POTCC) en apoyo a los CITCC.

“El 22 de abril de 2002 se publicó el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo 2001-2006 (PNCTDA), cuyas líneas estratégicas originan obligaciones a la APF y a la propia SFP.”²⁷

²⁷ Ídem. Pág. 44.

Una de las iniciativas más importantes que viene del PND 2001-2006 y la Agenda de Buen Gobierno ha sido el impulso de un gobierno profesional, mediante la Ley del Servicio Profesional de Carrera. Esta ley cuenta con siete subsistemas: planeación de recursos, ingresos, desarrollo profesional, evaluación del desempeño, capacitación y certificación de capacidades, separación, control y evaluación. Su objetivo es garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública. Atrae, retiene, motiva y forma a los mejores hombres y mujeres en el servicio público.

Además se da la creación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (11-junio-2002), *“tiene como finalidad proveer lo necesario para garantizar el acceso a toda persona a la información en posesión de cualquier órgano de gobierno.”*²⁸ como herramienta poderosa en el combate a la corrupción y a la rendición de cuentas, promueve el acceso a toda persona a la información del gobierno federal y para esto creo el IFAI – Instituto Federal de Acceso a la Información, *“es un órgano de la Administración Pública Federal, con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información; resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información y proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades.”*²⁹ Aunque en ocasiones para obtener algún tipo de información se requiere pasar por cierto procedimiento que al parecer es un poco extenso y que al final la ciudadanía desiste de continuar con el trámite.

Con estas acciones se pretende que en 25 años la gente tenga confianza y credibilidad en la Administración Pública Federal, tras la corrupción generalizada en la misma y si el cambio de sexenio lo permite.

²⁸ H. CONGRESO DE LA UNIÓN “LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL” México, Secretaría de servicios parlamentarios, 2002, última reforma 2004. Art.1 Pág.1.

²⁹ Ídem, Pág. 10.

Corrupción.

La corrupción se va transformando y adecuando a medida que cambian los valores en una sociedad, el concepto puede ser muy variado dependiendo el país y el acto de corrupción que se realice.

La tarea es definir la corrupción, ya que al tener infinidad de definiciones, ha sido objeto de innumerables debates. Esta se ha definido como “*el uso ilegítimo del poder público para el beneficio privado*”,³⁰ “*todo uso ilegal o no ético de la actividad gubernamental como consecuencia de consideraciones de beneficio personal o político*”,³¹ o simplemente como “*el uso arbitrario del poder*”.³²

La corrupción no es exclusiva del gobierno, sino de la sociedad en su conjunto, incluyendo a organizaciones, iniciativa privada, ciudadanía, etc. Desde esta perspectiva para José Octavio López Presa, la corrupción es “*la violación de una obligación por parte de alguien con capacidad de decisión, con el objeto de obtener un beneficio adicional que no se deriva funcionalmente de la ocupación que ocupa*”.³³

Para efectos del presente trabajo, apoyándome en el objeto de estudio de cómo afecta la corrupción programas del gobierno, como lo fue el registro nacional de vehículos, en el que ocurrieron sucesos oscuros realizados en la administración pública y en la que además estuvieron involucradas personalidades pertenecientes a la iniciativa privada (empresa ganadora de la concesión). Basándome en estos criterios y en las definiciones antes mencionadas, elaboré la siguiente definición para saber que vamos a entender por la corrupción en el presente trabajo.

³⁰ Citando a TEVFIK F. Nas, Albert C. Price y Charles T. Weber, “A policy- oriented theory of corruption”, en *American Political Science Review* 80, 1986. Pág. 108. Véase. STEPHEN D. Morris. “Corrupción y política del México temporáneo”, México, Ediciones Siglo Veintiuno, 1992, Pág.18.

³¹ Citando a BENSON George,” Political corruption in America“, Lexington, Lexington Books, 1978: xiii. Véase. Idem.

³² Citando a H. A. Brasz, “Some notes on the sociology of corruption”, en *Sociological Neerlandica* 1, otoño, 1963. Págs. 111-117. Véase. Ídem.

³³ LÓPEZ PRESA, José Octavio. “Corrupción y Cambio”, México, Fondo de Cultura Económica, 1998, Pág.29.

Uso ilegítimo de la conducta contraria a las leyes o normas establecidas por la sociedad para el beneficio personal.

La corrupción es factor primordial que no se puede quedar de lado y que es fundamental para un mejor conocimiento de la política mexicana. El problema de la corrupción es un asunto de importancia general tanto en nuestro país, como en el Mundo. Esta corrompe todo lo que toca, afectando tanto a la sociedad, funcionarios y Gobierno. En este último se genera ineficiencia y poco interés de los asuntos públicos por parte de los funcionarios quienes buscan un beneficio personal por encima del interés general, afectando primordialmente programas gubernamentales como el Registro Nacional de Vehículos. Programas encaminados a dar solución a las demandas sociales, siendo el principal afectado el ciudadano.

La corrupción en el gobierno aparece desde los niveles mas bajos, un ejemplo claro es “la mordida” en la policía, que en los ochenta alcanzo niveles alarmantes, en ocasiones se llegaba ha temerle mas a los policías que a los ladrones.

*“Pero pese a su mayor visibilidad, la policía no tiene el monopolio de la corrupción en México. Innumerables casos de soborno, extorsión, fraude, pagos a los superiores, nepotismo y riqueza inexplicable se asocian de manera habitual con los niveles superiores de la pirámide gubernamental”.*³⁴

Los funcionarios se corrompen en algunas ocasiones para obtener un beneficio particular o para un tercero, algún familiar, amigo, grupo, institución, empresa, y la recompensa puede ser un mejor puesto, poder, privilegios y dinero, este último es pieza fundamental en nuestra sociedad, debido a que es usado en ocasiones para sobornar a maestros, comprar exámenes, adquirir títulos universitarios, obtener empleos gubernamentales y hasta liberar a presos.

³⁴ . STEPHEN D. Morris. “Corrupción y política del México Contemporáneo”, México, Ediciones Siglo Veintiuno, 1992, Págs.12-13.

La corrupción se puede dar de manera individual o colectiva, en esta última se reúnen funcionarios, ciudadanos o la combinación entre ambos, generándose acuerdos no escritos que traen algún beneficio mutuo para todos. Estas reuniones suelen ser de manera oculta debido a su ilegalidad y en la que ninguno de los involucrados acepta haber intervenido en actos incorrectos, como consecuencia de estos actos la mayoría de los casos el mas afectado es la sociedad.

Para ver como la corrupción afecta al gobierno, explicaremos tres formas básicas en que podemos dividirla.

- 1) El desvío de recursos públicos.
- 2) La corrupción administrativa.
- 3) La captura del Estado.³⁵

En el desvío de recursos públicos los funcionarios a cargo de los mismos son en la mayoría de los casos los beneficiarios, tanto ellos como familiares, amigos, y toda aquella persona involucrada en el ilícito; debido a su capacidad para otorgar exenciones, entregar bienes y servicios públicos o simplemente determinar a favor o en contra en la aplicación de leyes y regulaciones.

La corrupción administrativa se refiere a la agilización de cualquier trámite o exentar de costos a personas del sector público o privado como resultado de pagos ilícitos a funcionarios. Dentro de esta podemos encontrar dos clases de corrupción: la extorsión y el soborno.

En la primera el funcionario influye en el comportamiento del ciudadano mediante una sanción o amenaza para obtener la respuesta deseada (en la mayoría de los casos el beneficio monetario).

³⁵ Apuntes proporcionados el día 21-Enero 2006, por el Lic. Raúl Medina Rodríguez, en el cuarto módulo denominado: Análisis de los procesos críticos de la Administración Pública bajo la perspectiva de Auditoria y Transparencia, en el seminario para la elaboración de tesina con orientación en: El control y la transparencia de la Administración Pública.

En el segundo, el ciudadano induce a la respuesta deseada por parte del funcionario mediante el beneficio monetario la mayoría de las veces.

Por último la captura del Estado es cuando individuos, grupos o empresas influyen en la formación de leyes, decretos y políticas públicas para beneficio propio por medio de incentivos a funcionarios públicos, como por ejemplo en ocasiones empresas privadas intervienen en los procesos electorales, aportando recursos para lograr victorias de algún candidato de acuerdo con sus intereses.

Cuando existen redes de corrupción desde arriba, muchos funcionarios deben participar en ellas o tolerarlas, como su futuro esta en manos más altas, pocos ponen en peligro la confianza que tiene su jefe evitando cuestionarlo por prácticas corruptas; pero en la mayoría de los casos cuando salen a la luz estas prácticas corruptas, el mas afectado o que va a prisión es el de abajo.

Estos actos corruptos generan que en los países con mayor índice de corrupción exista muy poca posibilidad de inversión y como consecuencia se frena el desarrollo. Debido ha que en la actualidad existen órganos internacionales como lo es Transparencia Internacional, que miden la corrupción en la mayoría de los países otorgando una calificación, con evaluaciones altas, se les califica a los países con mayor confiabilidad para invertir, para otorgar esta calificación se realizan encuestas a empresarios que invierten en el país en cuestión.

“México se encuentra en el lugar 66, de un total de 158 con un rango de confiabilidad de 3.3 a 3.7”³⁶, (ver cuadro 4) algo muy bajo, lo que se traduce que en nuestro país existe un índice alto de corrupción y no solo en el gobierno, sino en la población en general, además de otros factores como lo son la delincuencia, robos, inseguridad, entre otros.

³⁶Véase Transparencia Internacional. –www.transparency.org/surveys/#cpi ó www.icgg.org.

Cuadro 4. Índices de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional 2005.



Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional 2005

Rango de País	País / Territorio	Puntuación del IPO 2005*	Rango de confiabilidad**	Encuestas utilizadas*
1	Islandia	9,7	9,5 - 9,7	8
2	Finlandia	9,6	9,5 - 9,7	9
	Nueva Zelanda	9,6	9,5 - 9,7	9
4	Dinamarca	9,5	9,3 - 9,6	10
5	Singapur	9,4	9,3 - 9,5	12
6	Suecia	9,2	9,0 - 9,3	10
7	Suiza	9,1	8,9 - 9,2	9
8	Noruega	8,9	8,5 - 9,1	9
9	Australia	8,8	8,4 - 9,1	13
10	Austria	8,7	8,4 - 9,0	9
11	Holanda	8,6	8,3 - 8,9	9
	Reino Unido	8,6	8,3 - 8,8	11
13	Luxemburgo	8,5	8,1 - 8,9	8
14	Canadá	8,4	7,9 - 8,8	11
15	Hong Kong	8,3	7,7 - 8,7	12
16	Alemania	8,2	7,9 - 8,5	10
17	Estados Unidos	7,6	7,0 - 8,0	12
18	Francia	7,5	7,0 - 7,8	11
19	Bélgica	7,4	6,9 - 7,9	9
	Irlanda	7,4	6,9 - 7,9	10
21	Chile	7,3	6,8 - 7,7	10
	Japón	7,3	6,7 - 7,8	14
23	España	7,0	6,6 - 7,4	10
24	Barbados	6,9	5,7 - 7,3	3
25	Malta	6,6	5,4 - 7,7	5
26	Portugal	6,5	5,9 - 7,1	9
27	Estonia	6,4	6,0 - 7,0	11
28	Israel	6,3	5,7 - 6,9	10
	Omán	6,3	5,2 - 7,3	5
30	Emiratos Arabes Unidos	6,2	5,3 - 7,1	6
31	Eslovenia	6,1	5,7 - 6,8	11
32	Botswana	5,9	5,1 - 6,7	8
	Qatar	5,9	5,6 - 6,4	5
	Taiwán	5,9	5,4 - 6,3	14
	Uruguay	5,9	5,6 - 6,4	6
36	Bahréin	5,8	5,3 - 6,3	6
37	Chipre	5,7	5,3 - 6,0	5
	Jordania	5,7	5,1 - 6,1	10
39	Malasia	5,1	4,6 - 5,6	14
40	Hungría	5,0	4,7 - 5,2	11
	Italia	5,0	4,6 - 5,4	9
	Corea del Sur	5,0	4,6 - 5,3	12
43	Túnez	4,9	4,4 - 5,6	7
44	Lituania	4,8	4,5 - 5,1	8
45	Kuwait	4,7	4,0 - 5,2	6
46	Sudáfrica	4,5	4,2 - 4,8	11
47	República Checa	4,3	3,7 - 5,1	10
	Grecia	4,3	3,9 - 4,7	9
	Namibia	4,3	3,8 - 4,9	8
	Eslovaquia	4,3	3,8 - 4,8	10
51	Costa Rica	4,2	3,7 - 4,7	7
	El Salvador	4,2	3,5 - 4,8	6
	Letonia	4,2	3,8 - 4,6	7
	Mauricio	4,2	3,4 - 5,0	6
55	Bulgaria	4,0	3,4 - 4,6	8
	Colombia	4,0	3,6 - 4,4	9
	Fiji	4,0	3,4 - 4,6	3
	Seychelles	4,0	3,5 - 4,2	3
59	Cuba	3,8	2,3 - 4,7	4
	Tailandia	3,8	3,5 - 4,1	13
	Trinidad y Tobago	3,8	3,3 - 4,5	6
62	Belice	3,7	3,4 - 4,1	3
	Brasil	3,7	3,5 - 3,9	10
64	Jamaica	3,6	3,4 - 3,8	6
65	Ghana	3,5	3,2 - 4,0	8
	México	3,5	3,3 - 3,7	10
	Panamá	3,5	3,1 - 4,1	7
	Perú	3,5	3,1 - 3,8	7
	Turquía	3,5	3,1 - 4,0	11
70	Burkina Faso	3,4	2,7 - 3,9	3
	Croacia	3,4	3,2 - 3,7	7
	Egipto	3,4	3,0 - 3,9	9
	Lesotho	3,4	2,6 - 3,9	3
	Polonia	3,4	3,0 - 3,9	11
	Arabia Saudita	3,4	2,7 - 4,1	5
	Siria	3,4	2,8 - 4,2	5
77	Laos	3,3	2,1 - 4,4	3
78	China	3,2	2,9 - 3,5	14

Transparency International encargó al Prof. Dr. J Graf Lambsdorff elaborar la tabla del IPC. Para mayores detalles sobre los datos y la metodología, por favor, remítase a las Preguntas Frecuentes y a la metodología del IPC: www.transparency.org/surveys/cpi o www.icgg.org

Notas explicativas
***Puntuación del IPC.** Corresponde a las percepciones del grado de corrupción según la ven los empresarios y los analistas de cada país. Van desde 10 (altamente transparente) a 0 (altamente corrupto).
**** Rango de confiabilidad.** Proporciona un rango de valores posibles de la puntuación del IPC. Esto refleja cómo la puntuación del país puede variar, según la precisión de la medición. Nominalmente, con 5% de probabilidad la puntuación puede ser más alta, y con otro 5% puede bajar. Sin embargo, en particular cuando sólo unas pocas fuentes (n) están disponibles, un estimativo no sesgado de la probabilidad de cobertura media es menor que el valor nominal de 90%.
***** Encuestas utilizadas.** Hace referencia al número de encuestas que evalúan el rendimiento del país. 16 encuestas y evaluaciones de expertos fueron utilizadas y al menos 3 fueron necesarias para que un país fuera incluido en el IPC.

	Marruecos	3,2	2,8 - 3,6	8
	Senegal	3,2	2,8 - 3,6	6

Rango de País	País / Territorio	Puntuación del IPC 2005	Rango de contabilidad	Encuestas utilizadas
78	Sri Lanka	3,2	2,7 - 3,6	7
	Surinam	3,2	2,2 - 3,6	3
83	Líbano	3,1	2,7 - 3,3	4
	Ruanda	3,1	2,1 - 4,1	3
85	República Dominicana	3,0	2,5 - 3,6	6
	Mongolia	3,0	2,4 - 3,6	4
	Rumania	3,0	2,6 - 3,5	11
88	Armenia	2,9	2,5 - 3,2	4
	Benin	2,9	2,1 - 4,0	5
	Bosnia y Herzegovina	2,9	2,7 - 3,1	6
	Gabón	2,9	2,1 - 3,6	4
	India	2,9	2,7 - 3,1	14
	Irán	2,9	2,3 - 3,3	5
	Mali	2,9	2,3 - 3,6	8
	Moldavia	2,9	2,3 - 3,7	5
	Tanzania	2,9	2,6 - 3,1	8
97	Algeria	2,8	2,5 - 3,3	7
	Argentina	2,8	2,5 - 3,1	10
	Madagascar	2,8	1,9 - 3,7	5
	Malawi	2,8	2,3 - 3,4	7
	Mozambique	2,8	2,4 - 3,1	8
	Serbia y Montenegro	2,8	2,5 - 3,3	7
103	Gambia	2,7	2,3 - 3,1	7
	Macedonia	2,7	2,4 - 3,2	7
	Swazilandia	2,7	2,0 - 3,1	3
	Yemen	2,7	2,4 - 3,2	5
107	Bielorrusia	2,6	1,9 - 3,8	5
	Eritrea	2,6	1,7 - 3,5	3
	Honduras	2,6	2,2 - 3,0	7
	Kazajstán	2,6	2,2 - 3,2	6
	Nicaragua	2,6	2,4 - 2,8	7
	Palestina	2,6	2,1 - 2,8	3
	Ucrania	2,6	2,4 - 2,8	8
	Vietnam	2,6	2,3 - 2,9	10
	Zambia	2,6	2,3 - 2,9	7
	Zimbabwe	2,6	2,1 - 3,0	7
117	Afganistán	2,5	1,6 - 3,2	3
	Bolivia	2,5	2,3 - 2,9	6
	Ecuador	2,5	2,2 - 2,9	6
	Guatemala	2,5	2,1 - 2,8	7
	Guyana	2,5	2,0 - 2,7	3
	Libia	2,5	2,0 - 3,0	4
	Nepal	2,5	1,9 - 3,0	4
	Filipinas	2,5	2,3 - 2,8	13
	Uganda	2,5	2,2 - 2,8	8
126	Albania	2,4	2,1 - 2,7	3
	Niger	2,4	2,2 - 2,6	4
	Rusia	2,4	2,3 - 2,6	12
	Sierra Leona	2,4	2,1 - 2,7	3
130	Burundi	2,3	2,1 - 2,5	3
	Camboya	2,3	1,9 - 2,5	4
	República del Congo	2,3	2,1 - 2,6	4
	Georgia	2,3	2,0 - 2,6	6
	Kirguistán	2,3	2,1 - 2,5	5
	Papua Nueva Guinea	2,3	1,9 - 2,6	4
	Venezuela	2,3	2,2 - 2,4	10
137	Azerbaijón	2,2	1,9 - 2,5	6
	Camerún	2,2	2,0 - 2,5	6
	Etiopía	2,2	2,0 - 2,5	8
	Indonesia	2,2	2,1 - 2,5	13
	Irak	2,2	1,5 - 2,9	4
	Liberia	2,2	2,1 - 2,3	3
	Uzbekistán	2,2	2,1 - 2,4	5
144	República Democrática del Congo	2,1	1,8 - 2,3	4
	Kenia	2,1	1,8 - 2,4	8
	Pakistán	2,1	1,7 - 2,6	7
	Paraguay	2,1	1,9 - 2,3	7
	Somalia	2,1	1,6 - 2,2	3
	Sudán	2,1	1,9 - 2,2	5
	Tajikistán	2,1	1,9 - 2,4	5
151	Angola	2,0	1,8 - 2,1	5
152	Costa de Marfil	1,9	1,7 - 2,1	4
	Guinea Ecuatorial	1,9	1,6 - 2,1	3
	Nigeria	1,9	1,7 - 2,0	9
155	Haití	1,8	1,5 - 2,1	4
	Myanmar	1,8	1,7 - 2,0	4

Fuente: Transparencia Internacional

Algunos efectos de la corrupción en el país son:

- Frena el desarrollo, al afectar la asignación de recursos en la economía.
- Menor eficiencia en instituciones públicas y privadas.
- Obstáculos para la calidad de vida de la población.
- Provoca pérdida de credibilidad en el gobierno.
- Aumenta los costos de control y monitoreo de la Administración Pública.
- Encarece y perjudica los bienes y servicios que la Administración Pública provee.

Algunas estrategias que se han implementado para combatir la corrupción en la actualidad son:

- La creación de la Comisión Intersecretarial de Transparencia y Combate a la Corrupción (CITCC).
- El Programa Nacional de Combate a la Corrupción.
- La Ley del Servicio Civil de Carrera. (Trabaja en).
- El Tramitanet.
- La Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
- COMPRANET, entre otros.

Aunque falta mucho por hacer, existen las bases para seguir dando lucha a la corrupción en cualquiera de sus esferas y por supuesto en los programas establecidos por el Estado para cumplir con su objetivo: la búsqueda del bien común.

Conclusión.

Esperamos que con la investigación de los conceptos antes mencionados se tenga un panorama más amplio de cómo la corrupción empaña a la sociedad en general, desde los niveles mas bajos, hasta llegar a las dependencias elementales en el Gobierno, básicamente en la Administración Pública, lo que da como resultado que se afecte la legitimidad del Estado y sus instituciones percibiéndolo en ocasiones como ineficiente e ineficaz, así como a el aparato público, y afectando de la misma manera en ocasiones programas que son prioritarios para el buen desarrollo y crecimiento del país.

También es necesario la búsqueda de las herramientas adecuadas para que de manera paulatina vaya disminuyendo este mal que no solo nos afecta como individuos, sino como país, debido ha que frena la posibilidad de crecimiento, ya que vivimos en un mundo globalizado en el que se busca que los países gocen de estabilidad para poder invertir y para lograrlo se auxilian de organismos internacionales que miden el riesgo país de cada nación, por ello, es necesario frenar este tipo de sucesos que nos alejan de toda posibilidad de inversión necesaria para que el país adquiriera un grado de desarrollo esperado por la sociedad y la nación en general.

CAPÍTULO 2 RELACION RENAVE-REGISTRO PÚBLICOVEHICULAR.

Introducción.

Con los conceptos antes expuestos, tendremos una reflexión mas clara de la corrupción y las bases para poder analizar lo que realmente ocurrió tanto con la ley, como con el Registro Nacional de Vehículos de 1998, así mismo, las fallas que reflejaron la incapacidad del gobierno de actuar en situaciones de esta naturaleza, lo que trajo como consecuencia que el registro fuera débil y estuviera destinado a desaparecer, con ello se desvaneció una política del gobierno encaminada a resolver una necesidad social en específico.

Debido a que no se instrumentó en su totalidad el Registro Nacional de Vehículos, y tras algunas anomalías, continuó creciendo el robo de vehículos, por lo que surgió la necesidad de readecuar el extinto RENAVE a la realidad actual, modificándolo y hacerlo más sólido para evitar un nuevo fracaso.

Así con la creación del Registro Público Vehicular se pretende contrarrestar lo que no se pudo lograr en el anterior registro: contar con una base de datos a nivel nacional en la que se cuente con la identificación y el control del total de vehículos que se encuentran en el país, abatir el robo de vehículos y dar certidumbre jurídica a los propietarios. Al igual que su análisis para detectar si cuenta con debilidades y aunque la ley entro en vigor el 1ro.de septiembre de 2004, este no se ha puesto en marcha.

2.1 Registro Nacional de Vehículos

El Registro Nacional de Vehículos RENAVE, se instauró, ante el desaparecido Registro Federal de Vehículos, o RFV., que existió durante los años ochenta, entorno al cual coexistían intereses ilegales y delictivos, por lo que se decidió eliminarlo. El “tarjetón” punto clave de este registro que sustituiría a la factura de compra-venta de vehículos como documento probatorio, fallo por actos corruptos a nivel ventanilla (los encargados de realizar los trámites en colusión con sus jefes) en complicidad con los llamados coyotes (personas encargadas de realizar trámites. Intermediario entre el propietario y el responsable en ventanilla) y particulares. En esos años podía haber vehículos con factura apócrifa, pero aun así, se lograba comprobar la propiedad del vehículo con el tarjetón aunque estuviera alterado. Se determinó eliminar el mismo, para reducir el tráfico ilegal de vehículos procedentes principalmente de Estados Unidos y el robo de vehículos al interior del país. En adelante cada dueño comprobaría la propiedad de su unidad solo con la factura.

El Registro Nacional de Vehículos RENAVE, se instauró por las exigencias de la sociedad de contar con una base de datos a nivel república mexicana en la que se cuente con la identificación y control de los millones de vehículos que se encuentran en el país de manera legal o ilegal y con esto abatir el robo de vehículos, tener certeza jurídica en su comercialización y dar certidumbre a los propietarios.

“Esta medida se llevaría a cabo a través de la asignación de un número de identificación vehicular NIV, en la que se cuente con el historial completo de cada vehículo, que sería fácil de rastrear por el sistema de computo, al reportar el auto como robado el número de registro queda marcado, si la persona trata de venderlo usando su clave al consultar aparece como robado y se detiene al individuo en el acto”³⁷, además de que estaría disponible para consulta a la autoridad, ciudadanos, empresas, etc., con sus reservas.

³⁷Cfr. www.renave.com.mx

El trámite sería muy sencillo como a continuación se presenta, el cual permitiría cumplir los objetivos del registro:

- Acudir al centro de trámite.
- Presentar 2 fotocopias de la factura, tenencia, tarjeta de circulación, comprobante de domicilio e identificación oficial vigente.
- Pagar el importe correspondiente.
- Recibir copia de solicitud de inscripción, recibo de pago, tarjeta con folio y una clave confidencial.
- Espere a la vuelta de correo su constancia de inscripción.

Se cuenta con más de 3500 Centros de Trámite Documental en toda la República para otorgar el servicio.

Los operadores del registro deberán recibir y dar trámite a las solicitudes de inscripción de los vehículos, avisos, consultas por los propietarios y servicios complementarios, asegurando en todo momento la integridad y confidencialidad de la información que conforma la base de datos que será propiedad del Gobierno Federal para su buen funcionamiento, así lo establece el reglamento de la ley del registro nacional de vehículos.

Con estas medidas se pretende evitar la inscripción de vehículos robados o importados ilegalmente, impedir trámites fraudulentos, asegurar la confidencialidad y el acceso a la información hasta los niveles establecidos, impedir la utilización de la información para fines distintos a los de la norma y garantizar la correcta operación del sistema de la base de datos.

“La Ley del Registro Nacional de Vehículos, fue aprobada por el Congreso y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 1998”³⁸, estableció la facultad para que la SECOFI (Secretaría de Comercio y Fomento Industrial) se hiciera cargo del proyecto y concesionara el registro. Ante ello la SECOFI y principalmente Raúl Ramos Tercero quien fungió como Subsecretario de Comercio, fue el encargado de realizar el proyecto de ley del RENAVE, así como quien elaboró las bases del concurso de licitación, y publicó los lineamientos generales del concurso, “el 26 de febrero de 1999, expidió las constancias del registro, al igual, fue quien recibió las propuestas técnicas y económicas que presentaron 91 empresas. Sólo al final cinco quedaron empatadas y para designar al ganador, Ramos tercero decidió que sería quien presentó el menor costo. El Ganador fue el grupo integrado por Henry Davis, Talsud y Gemplus”³⁹.

Una vez que la empresa ganadora inició sus operaciones, se dieron a conocer los costos reales por concepto de registro de vehículos, pero el cobro trajo el descontento general, sólo algunos propietarios realizaron el pago de inscripción para registrar su vehículo.

“Los vehículos usados pagaran alrededor de \$200 pesos.

Los vehículos nuevos pagaran alrededor de \$500 pesos.

Con un plazo hasta el 15 de diciembre para registrar los vehículos o serían acreedores a multas que irían desde los 200 días de salario mínimo para los particulares y los 2000 días de salario mínimo para las empresas.”⁴⁰

Si existía en ese momento un padrón vehicular aproximado de 15 millones de unidades de las cuales aproximadamente cada año aumenta en un millón de

³⁸ LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE VEHÍCULOS.

³⁹ Cfr. www.jornada.unam.mx/2000/09/08/009n1gen.html

⁴⁰ www.contrasentido.8m.com.index.htm

vehículos nuevos, estaríamos hablando que por concepto de pago por registro se obtendrían ganancias alrededor de \$1,800 millones de pesos.

Debido a que los costos en el registro eran excesivamente elevados, fue creciendo el descontento por parte de los dueños de automóviles, aun cuando en varias ocasiones el titular de la entonces SECOFI, Herminio Blanco salió en defensa de la empresa concesionada. El enfado fue tal que el 20 de agosto 17 gobernadores, legisladores locales, partidos políticos, empresarios, el comercio organizado, organizaciones de abogados, transportistas, etc. cuestionaron las altas tarifas, entre otras cosas se opusieron a su aplicación.

“El 21 de agosto al ver el descontento generalizado de la población, al igual que la poca convocatoria para registrar los vehículos, la empresa decide rebajar en 50% los costos de inscripción para los autos usados de 100 a 50 pesos. Al igual que se anuncia la ampliación del plazo para el registro hasta el 1 de julio del 2001”.⁴¹

Aun, ante estas regalías que hizo la empresa para generar mayor convocatoria en la inscripción de vehículos, los propietarios no respondieron y menos aun cuando se empezó a especular sobre la honradez de algunos miembros del consorcio ganador.

“El 24 de agosto el Grupo Reforma publicó una investigación en la que familiares de ex-presos políticos desaparecidos en Argentina reconocieron a Ricardo Miguel Cavallo como su torturador, también conocido como Miguel Ángel Cavallo, acusado en España por el Juez Baltasar Garzón de robo de autos, falsificador de documentos, genocidio, tortura y terrorismo. El ex-militar argentino fue detenido por la interpool en Cancún Quintana Roo. En septiembre esta información fue confirmada por España quien pide su extradición”.⁴²

⁴¹ Cfr. www.imagenpolitica.com.mx/sitios

⁴² Cfr. www.renave.com.mx

Debido a esta situación, La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, propuso eliminar el cobro del RENAVE. Aunque Herminio Blanco en entrevista en una gira desde Japón señaló que Ricardo Miguel Cavallo es inocente y por medio de su subsecretario de Normatividad y Servicios al Comercio Exterior, Raúl Ramos Tercero, mencionó que la ley que creo al RENAVE esta vigente y que la empresa continuaría otorgando los servicios.

“El 5 de septiembre. Se dio a conocer que los principales socios de Talsud tenían demandas en Argentina, por estafa y administración fraudulenta. Ante todos estos hechos la LVIII Legislatura se prepara para poner fin a la concesión del RENAVE.”⁴³

Ante la serie de irregularidades que se venían generando en la empresa concesionaria del RENAVE, así como la manera en que se estaba llevando a cabo su administración y los costos, se preparaba una investigación para sacar a la luz pública lo que ocurrió con este programa y que desataría una inexplicable muerte.

“El 7 de septiembre, Raúl Ramos Tercero, Subsecretario de Comercio, creador del polémico RENAVE, aparece sin vida en un paraje del Estado de México, escribió seis cartas póstumas, en una de ellas exime a su amigo Herminio Blanco, Secretario de Comercio”⁴⁴. Con este suceso llegó a su término el Registro Nacional de Vehículos y continuó plasmada la necesidad de un registro debido a que el robo de vehículos seguía en aumento.

Para frenar esta situación, no fue si no hasta “el 25 de noviembre del 2003, que el Presidente Fox envió al Senado de la República la iniciativa de ley del Registro Público Vehicular, la cual tenía como objetivo primordial la identificación y el control de más de 15 millones de vehículos, abatir el robo de los mismos y dar certidumbre a los propietarios.”⁴⁵

⁴³ www.imagenpolitica.com.mx/sitios

⁴⁴ Cfr. www.mexicoconfidencial.com/mostrar-noticias.php?id-art

⁴⁵ Cfr. www.senado.gob.mx

“EL 1 de septiembre del 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del Registro Público Vehicular.”⁴⁶

El Registro se llevará a cabo a través de las Entidades Federales quienes formaran un padrón con los datos de cada uno de los vehículos que se encuentran en cada una de las Entidades. “Cada Estado tendrá su padrón, una vez concluido, este se centralizara por la Secretaría de Seguridad Pública, quien lo dejara a cargo de un órgano desconcentrado de la misma y será utilizado como instrumento que permita al público, Municipios, Entidades Federales y Federación conocer el origen y destino del parque vehicular, así como, para que exista un sistema de control público para garantizar su comercialización.”⁴⁷ En este nuevo registro se pretende que la inscripción, al igual que la presentación de avisos y consulta sea gratuita y tendrá carácter de definitivo para tener la mayor certeza posible, quedará a cargo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Con estas medidas se pretende evitar la inscripción de vehículos robados o importados ilegalmente, impedir trámites fraudulentos, asegurar la confidencialidad y el acceso a la información hasta los niveles establecidos, impedir la utilización de la información para fines distintos a los de la norma y garantizar la correcta operación del sistema de la base de datos.

Además se llevarían acabo convenios con las diferentes dependencias de gobierno para realizar intercambios de información entre las que destacan: Secretaría de Gobernación, Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, Comercio y Fomento industrial, Procuraduría General de la República y Entidades Federales. (Ver cuadro 5. Remitir al reglamento de la ley del renave)

⁴⁶ LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

⁴⁷ Cfr. www2eluniversal.com.mx

Cuadro No.5 Relación Gobierno-renave

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE GOBIERNO Y EL RENAVE	
DEPENDENCIA	INFORMACION QUE INTERCAMBIA
SECRETARIA DE GOBERNACIÓN	RELACIÓN DE VEHÍCULOS ROBADOS Y RECUPERADOS EN EL TERRITORIO NACIONAL.
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	LISTADO DE PLACAS ASIGNADAS A LOS VEHÍCULOS IMPORTADOS EN FRANQUICIA DIPLOMÁTICA E INFORMACIÓN DE LOS QUE SE ENAJENEN EN TERRITORIO NACIONAL.
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	RELACIÓN DE LOS VEHÍCULOS IMPORTADOS Y SU RETORNO, LOS IMPORTADOS EN FORMA DEFINITIVA, Y LOS VEHÍCULOS REGISTRADOS QUE SEAN OBJETO DE EMBARGO, DECOMISO, ASEGURAMIENTO O ABANDONO.
SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL	LA RELACIÓN DE LOS PERMISOS DE IMPORTACIÓN DE LOS VEHÍCULOS.
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	LA RELACIÓN DE LOS VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE FEDERAL.
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	LA RELACIÓN DE LOS VEHÍCULOS REGISTRADOS, ASEGURADOS O DECOMISADOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL.
ENTIDADES FEDERATIVAS	DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN RESPECTIVOS, INFORMACIÓN RELATIVA AL OTORGAMIENTO Y CAMBIO DE PLACAS Y TARJETA DE CIRCULACIÓN.

CUADRO. Autoría propia. Véase Reglamento de la ley del Registro Nacional de Vehículos.

En entrevista para el Universal el director del sistema de información de la SSP José Manuel Gil Padilla anunció que “la Secretaría de Seguridad Pública Federal presentó el Registro Público Vehicular, conformado por cerca de 22 millones de unidades, y que comenzará a operar el 3 de enero de 2005”.⁴⁸ Aunque, hasta la fecha el registro aun no inicia sus operación, y se desconoce las causas del porque del atraso.

⁴⁸ www.eluniversal.com.mx

El Registro contendrá información sobre el número de identificación vehicular, las características esenciales del vehículo como: nombre o razón social, domicilio del propietario, etc., el trámite no tendrá ningún costo, por lo que todas las personas que registren sus unidades tendrán derecho a una clave por Internet para verificar los datos de sus unidades.

El número de Registro Vehicular, constará de 17 dígitos, e ira impreso en la tarjeta de circulación y en otros documentos de uso vehicular. Con este nuevo programa se pretende eliminar los vicios generados en el RENAVE y contar con un programa más sólido que atienda el problema sobre la certeza jurídica y robo de vehículos, entre otros.

Es el número conformado por diecisiete caracteres alfanuméricos que identifican a los vehículos de modelos posteriores al año 1998. Se encuentra normalmente en la parte superior del tablero del vehículo o en el marco de las puertas, generalmente en el lado del chofer. En los modelos anteriores al año 1998 a este número se le conocía como serie y es más común que se encuentre localizado en la puerta izquierda del vehículo.

Pero todo lo mostrado anteriormente es la forma en como debería estar instrumentado el registro, los pasos a seguir en cada una de sus etapas, los objetivos, los convenios, la forma en como obtenerlos, en general la forma de contar con un registro eficiente, eficaz y transparente, pero la realidad fue otra debido a que no se llevo como estaba establecido.

2.2 El Registro Nacional de Vehículos y la Corrupción.

El Registro Nacional de Vehículos RENAVE fue una de las tantas políticas públicas a cargo del Gobierno Federal que tuvieron como fin atender una necesidad de la población y concluirla de manera satisfactoria, pero en muchas ocasiones buenos programas como lo fue este, se ven empapados por eventos corruptos por parte de personalidades del ámbito privado coludidos con funcionarios públicos que no solo afectaron al erario público y a la parte de la población beneficiaria con el programa, sino, que desprestigian el actuar de la Administración Pública, quien es percibida por la sociedad como ineficiente e ineficaz y además corrupta en situaciones como esta.

Ahora, con el paso del tiempo han salido a la luz pública investigaciones que nos demuestran de manera contundente el error que se tuvo en el procedimiento para la implementación del RENAVE, tanto desde la planeación, ejecución sin dejar de lado la evaluación, ya que si se hubiera realizado una adecuada evaluación no se hubiera concesionado el registro.

En ocasiones la privatización es un buen camino hacia la eficiencia, siempre y cuando no se tome a la ligera el procedimiento para concesionarlo, como lo demuestran la serie de actos corruptos e irregularidades que demostraron la irresponsabilidad de nuestras autoridades al concesionar funciones públicas totalmente delicadas.

A continuación se presentan algunos puntos que ha nuestra consideración fueron determinantes para que el registro terminará desapareciendo.

Todo inicio desde la designación de la empresa ganadora de la licitación conformada por Henry Davis/ Talsud/ Gemplus, que se hicieron cargo del renave y sobre todo la empresa dirigía Ricardo Miguel Cavallo, porque evidentemente las

autoridades de Comercio tenían conocimiento de las características de esa empresa y más aun de los antecedentes de Cavallo. Así se puede constatar por una noticia que aparecía en el diario Reforma el 24 de agosto del 2000 donde se confirma que Miguel Ángel Cavallo ex-militar de la escuela de mecánica de la armada argentina en los años de la dictadura militar en ese país, participó en secuestros, robo de automóviles, saqueo de viviendas y falsificación de documentos, y contaba con una cédula de identificación número 6.275.013, misma cédula utilizada por Ricardo Miguel Cavallo para realizar trámites de calidad migratoria FM3 en México.

Al parecer se dieron cuenta de las implicaciones del puesto, como lo afirma el diario Reforma, ya que en oficio fechado el 13 de julio de 1999, dirigido al secretario de Comercio y Fomento Industrial, Herminio Blanco Mendoza, con copia a los titulares de las secretarías de Gobernación y Hacienda, así como a la Procuraduría General de la República y a la jefatura de Gobierno del Distrito Federal, se advirtió que renave, manejado por el principio fundamental de lucro y fuera de los controles más estrictos del Estado, resultaría un estímulo adicional para el robo y el comercio ilícito de vehículos y autopartes, al convertirse en una fuente de documentación y legalización adicional que permitiría su comercialización en todas las instancias del mercado.

Algunas de las implicaciones que esto conllevaría con el renave son:

Como director general del renave tendría acceso a información como:

- “La identificación de todos los vehículos inscritos y modelos,
- El domicilio de todos los propietarios,
- La fotografía y firma de todos los inscritos,
- Datos de seguros y fianzas de todos los automóviles,
- Los préstamos bancarios garantizados con automóviles,
- La información relativa a robo y recuperación de vehículos,
- Los datos de compras y ventas de autos.”⁴⁹

⁴⁹ www.seguriteca.com.mx/my-hompage-files/page5

Después de la publicación de la Ley del RENAVE, se estableció la facultad de la SECOFI para concesionar el registro, desde este momento se empezó con una serie de irregularidades que al parecer tuvieron como finalidad que el consorcio de Henry Davis, Talsud y Gemplus obtuviera la concesión.

En la página del RENAVE aparece un artículo en el que se comenta:

“El 27 de agosto de 1999, Ramos Tercero, sonriente y acompañado de Henry Davis - uno de los principales accionistas de la empresa que ganó la concesión del RENAVE -, anunció los resultados del concurso. Se encontraban todos los inversionistas del consorcio ganador, incluidos las empresas Gemplus y Talsud. Entre los asistentes, por supuesto, se encontraba Ricardo Miguel Cavallo”.⁵⁰

Los reporteros cuestionaron como se había elegido al ganador, si de todas las empresas que se inscribieron para obtener la concesión del Registro, cinco de ellas tuvieron un empate técnico y para elegir a la ganadora. Ramos Tercero menciona que el ganador sería quien presentara la mejor propuesta económica.

La empresa ganadora presentó una propuesta que era aproximadamente el 40 por ciento inferior al de sus competidores, así lo publicó el diario Milenio (14/09/2000) pero con “las comisiones que cobraron los llamados centros de trámite, el costo fue demasiado alto, originalmente el costo real por registrar un automóvil era de 7 pesos, pero tras las altas comisiones el costo al público fue de 100 pesos para vehículos usados y alrededor de 500 pesos para autos nuevos”.⁵¹

“No fue hasta que el registro entró en operaciones que se supieron los costos reales por trámite, que variaban entre 100 y 400 pesos en el caso de automóviles nuevos y tras varias semanas de quejas y manifestaciones por el cobro excesivo, el Congreso aprobó un precio por trámite de \$40 pesos, sin embargo a pesar de las

⁵⁰ Cfr. www.jornada.unam.mx/2000/09/08/009n1gen.html

⁵¹ Cfr. www.diariomilenio.mx/2000/09/08html

quejas este precio no se aplicó.”⁵²Prácticamente el cobro por el trámite cuesta mucho menos de lo que se pretendía cobrar y del cual obtendrían jugosas ganancias.

Algunos diarios confirmaron en sus publicaciones que según fuentes de gobernación un asunto de seguridad nacional como el RENAVE, debía contar con la verificación del pasado de quienes iban a operarlo. “El caso es que la Secretaría de Gobernación (Segob) e Inteligencia Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), debían tener conocimiento a detalle de la historia de Ricardo Miguel Cavallo y, sobre todo, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (Secofi), al momento de otorgar la concesión, pero se vieron inoperantes o es que se hicieron de la vista gorda tras recibir jugosas ganancias”⁵³.

Aparentemente se somete a investigación a todo extranjero que llega a territorio nacional. Y más aun, cuando se trata de establecer un negocio. Aun cuando ala Segob. se le pasara, Inteligencia Militar también está al tanto, principalmente cuando están involucrados militares o ex-militares de otras naciones al internarse en territorio nacional.

Ante esto queda claro la debilidad con la que cuentan algunas instituciones para investigar a las personas que invierten o tratan de establecer un negocio en el país, ya sea nacionales o extranjeros, cualquier persona puede invertir en el país no importando sus antecedentes penales ya sea terrorista, narcotraficante o este fuera de la ley, y hasta puede realizar lavado de dinero sin ser investigado por la autoridad.

Todos sabemos que el robo es uno de los rubros más rentables, y para que esto siga así depende de la posibilidad de elaborar documentos para los vehículos y las autopartes robadas y poderlos ingresar al mercado lícito, actualmente los ladrones tienen como fuentes de información a los registros de vehículos recuperados y accidentados de las compañías de seguros y registros estatales, esto podría ocurrir

⁵² Cfr. www.renave.com.mx

⁵³ Cfr. www.todito.com/paginas/noticias/33210.html

con el renave. Aquí lo que podemos evidenciar y debemos evitar, es la fuga de información tanto del personal de aseguradoras, como de las autoridades mismas, que son las encargadas del resguardo de estos datos y que en ocasiones hasta llegan a ser los líderes de las bandas dedicadas a este tipo de ilícitos.

Con el RENAVE esta empresa además de poder económico y político, contaría con la información confidencial de la mayoría de los propietarios de vehículos, información con la que se podrían realizar duplicaciones y clonaciones a vehículos robados y dotarlos de documentos oficiales para poder exportarlos a diferentes países. Según los entrevistados, todo enmarca en el crimen organizado internacional vía Argentina, Centro América, Europa y México. Por ejemplo, “Ricardo Miguel Cavallo, ex-militar que participo en crímenes de la dictadura en Argentina; en Guatemala es asesor de las instancias de registro de vehículos; en Panamá y Costa Rica mantenía contactos con aseguradoras y oficinas locales a cargo del registro de autos; en el Salvador su hermano Carlos Cavallo es responsable del registro oficial de automotores. También es copropietario del 33% de las acciones y director suplente de la empresa Servicios de Transito Centroamericanos (Sentracen). En Bolivia pelea la concesión para emitir documentos de identidad.”⁵⁴

También esta información confidencial podría tener un mal uso, al ser vendida a grupos de maleantes o secuestradores para realizar sus fechorías, ya que la mayoría de las personas que cuentan con un vehículo, forman parte de la fuerza productiva del país, que gozan de recursos económicos y que son las mas aptas para sufrir este tipo de fechorías.

“El registro se instauró como medida para evitar el robo de vehículos, asignando una clave a cada vehículo, fácil de rastrear, marcando en una lista que al momento de venderlo aparece como robado y se le detiene.”⁵⁵ Pero si el vehículo es vendido en partes, no hay manera de identificar las partes y el sistema se vuelve deficiente.

⁵⁴ Cfr. www.todito.com/paginas/noticias/33210html

⁵⁵ Cfr. www.renave.com.mx

Además, que al momento de hacer el trámite no es necesario presentar el vehículo, lo que permite que algunas personas actúen de mala fe y puedan llevar documentos falsos (dando una mordida) y registrar una o varias claves para legalizar autos robados o de dudosa procedencia.

“Algunos diarios de prestigio como la jornada manejan la hipótesis que la muerte de Raúl Ramos Tercero tiene que ver con el proceso de licitación poco claro desde sus convocatorias desde el 26 de febrero de 1999”,⁵⁶ el sabía todo acerca del registro, de sus bases legales, de los inversionistas, tenía las pruebas de todo, los datos duros y los expedientes de los implicados en el otorgamiento de la concesión. El proceso tiene hechos extraños que evidencian actos de corrupción.

“Un ejemplo claro de los nubarrones del concurso esta en el hecho de que la empresa mexicana Aplicaciones Informáticas, parte de la concesionaria RENAVE, se constituyó legalmente el mismo día en que la SECOFI entregó la concesión: es decir, el 15 de septiembre de 1999, según constan los archivos de la notaría número 19 y el 27 de agosto se anuncio que la concesionaria RENAVE se había adjudicado el contrato triunfador.

Aplicaciones Informáticas es una de las tres empresas que crearon la compañía RENAVE, esta posee el 51 % del capital. La firma francesa Gemplus tiene el 20 % y la Argentina Talsud el 29 % restante, este ultimo cuyo propietario es Ricardo Miguel Cavallo.”⁵⁷

El registro se implementó por exigencia de la sociedad, para frenar el robo de vehículos, ya que con su desaparición en los 80as, se incremento de manera descontrolada este delito, pero nunca se le dijo a la sociedad que se le cobraría por un registro que ya existe al momento de pagar la tenencia.

⁵⁶ Cfr. www.jornada.unam.mx/2000/09/08/009n1gen.html

⁵⁷ Cfr. www.jornada.unam.mx.2000/09/11/009n1html

2.3 La Ley de creación del RENAVE.

Para combatir el robo de vehículos, el Gobierno Federal instauró el Registro Federal de Vehículos el 2 de junio de 1998 y aunque este se recibió con agrado, la ley incurrió en algunas fallas que fueron determinantes para que el registro termine por desaparecer, aun sin haberse instaurado en su totalidad. .

La concesión es lo que resulta el punto detonante para que el registro desapareciera, ya que esto al parecer resulto anticonstitucional. Se han realizado algunos análisis de la ley del Registro Nacional de Vehículos, y al parecer nuestro planteamiento coincide con el realizado por el investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM: Jorge Fernández Ruiz quien también determino que la concesión del registro es anticonstitucional.

Ante este planteamiento podemos decir que el artículo 16 de la ley del RENAVE contraviene a la Constitución, al establecer la posibilidad de concesionar el registro como si se tratara de un servicio público, cuando se trata de una función pública. El Estado tiene la posibilidad de otorgar concesiones administrativas, así lo establece nuestra Constitución en el antepenúltimo párrafo del artículo 28, en el cual se establece:

“El Estado, sujetándose a las leyes, podrá en casos de interés general, concesionar la prestación de servicios públicos o la explotación, uso y aprovechamiento de bienes de dominio de la Federación, salvo las excepciones que las mismas prevengan. Las leyes fijarán las modalidades y condiciones que aseguren la eficacia de la prestación de los servicios y la utilización social de los bienes, y evitarán fenómenos de concentración que contraríen el interés público.”⁵⁸

⁵⁸ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ART. 28, PARRAFO 10.

Ante esto la concesión se entiende como el mecanismo mediante el cual, quien es el titular de determinadas atribuciones y facultades, o de ciertos bienes y derechos, delega su ejercicio a favor de un tercero. En el derecho público se establece que el Estado otorga concesiones administrativas.

“Para el investigador Jorge Fernández Ruiz, la concesión administrativa es el mecanismo mediante el cual la Administración Pública transfiere a los particulares el desempeño de algunas de sus actividades no esenciales que tiene atribuidas, o el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público, mediante la constitución a favor de tales particulares, de derechos o facultades previstos en el ordenamiento jurídico, de los que antes carecían.”⁵⁹

La Administración Pública transfiere a los particulares el desempeño de sus actividades no esenciales. Aquí radica un punto importante, en la actividad no esencial, que el Estado al tener infinidad de atribuciones abre la posibilidad de delegar algunas de sus actividades a favor de particulares. A diferencia de la actividad esencial que es crucial para el buen desempeño del Estado.

Actividad esencial: alude a las esencias, actividad que de no llevarse a cabo provoca la desaparición del Estado, por esta razón la concesión administrativa no entra en esta modalidad, pues se realiza en ejercicio de la función pública.

Actividad no esencial: Es la actividad que de no llevarse a cabo no afecta de manera considerable la acción del Estado, estos pueden ser la prestación de servicios, la explotación de bienes de dominio públicos y contratos de obra pública, entre otros.

⁵⁹ FERNÁNDEZ R. Jorge. “Reflexiones Acerca de la Anticonstitucionalidad de la Ley del Registro Nacional de Vehículos”, México, UNAM. Cuestiones Constitucionales No. 6. Enero-junio 2002, Pág. 2.

“La actividad esencial realiza ejercicios de función pública, fundada en la idea de soberanía, cuya realización satisface necesidades estatales del aparato gubernamental de la Administración pública, esta manifiesta: soberanía, ejercicio de potestad, imperio y autoridad, cuya realización atiende a la necesidad y al interés público, entre las que destacan la función legislativa, la función jurisdiccional y la función administrativa”.⁶⁰ Por esta razón el Registro Nacional de Vehículos no presta servicio público, sino desempeña función Pública, ya que es de importancia general, no para la mayor parte de la población, sino que, involucra a la población económicamente activa del país y que contribuye al desarrollo del mismo, además que la información confidencial que maneja el registro, en manos de particulares, pudiese ser usada con otros fines: conectarse con bandas de roba coches o (modificar su documentación y venderlos de manera legal) vender la información a el crimen organizado para cometer robos, secuestros, etc.

La Ley del Registro Nacional de Vehículos del 29 de abril de 1998, publicada el 2 de junio del mismo año, incurre en el error de confundir en su artículo 5, la función pública con el servicio público por determinar que la operación de dicho registro es servicio público, cuando se trata de función pública, lo que aprovecha para establecer, en su título 3ro. La posibilidad de concesionarla como si se tratara de un servicio público lo que resulta anticonstitucional.

Fragmentó artículo 5 de la Ley RENAVE “La operación del registro es **un servicio público** a cargo de la secretaría, y tiene como fines la identificación de los vehículos que se fabrican, ensamblan, importan o circulan en territorio nacional, así como la de brindar el servicio de información al público.”⁶¹

Este artículo nos menciona que el registro es un servicio público que tiene como objetivo identificar todos los vehículos a nivel nacional, el servicio público es la actividad técnica destinada a satisfacer necesidades generales, suma de muchas

⁶⁰ FERNÁNDEZ R. Jorge. “Reflexiones Acerca de la Anticonstitucionalidad.” Op. Cit. Pág.5.

⁶¹ Ley del Registro Nacional de Vehículos.

necesidades individuales, pero el registro debe ser una institución de la Administración Pública al que se le encomienda el ejercicio de la función pública administrativa registral “consistente en dar certeza, autenticidad y seguridad jurídica a hechos, actos y situaciones relacionadas con personas o bienes, mediante la sistematización de inscripciones, anotaciones, catálogos e inventarios que permitan proporcionar información al público, a través de la ejecución del respectivo acto administrativo.”⁶² Ninguna otra ley ha incurrido en el desatino de considerar servicio público a la función pública registral

La función pública registral no puede ni debe concesionarse, no solo por no permitirlo la constitución , sino, porque hacerlo implica, poner en riesgo la seguridad del Estado al confiar a particulares (y mas aun si son extranjeros), el ejercicio de actividades esenciales.

Al caer en el error de cambiar el nombre de función pública por el de servicio público se abrió la posibilidad para que el registro se concesionará a la empresa transnacional HDS – Talsud – Gemplus, para operar el mismo. La anticonstitucionalidad de la concesión, se inicia al momento que se expidieron previamente los lineamientos generales para el concurso de concesión en el Diario Oficial del 29 de Febrero de 1999. La convocatoria de registro para obtener la concesión en desacato con el artículo 16 de la Ley del Registro Nacional de Vehículos que establece como 1er. requisito “Ser sociedad anónima de capital variable conforme a las leyes mexicanas”⁶³, que abrió la posibilidad de otorgar la concesión a un consorcio definido como grupo de personas físicas y morales, cuyo propósito es participar en el procedimiento como un mismo participante, otorgándose la concesión a un consorcio transnacional.

⁶² FERNÁNDEZ R. Jorge. “Reflexiones Acerca de la Anticonstitucionalidad...”Pág.9

⁶³ Ley del Registro Nacional de Vehículos.

El registro reúne y maneja la información integral y detallada del parque vehicular existente en el país: cantidad total, antigüedad, propietarios, características como marca, modelo, capacidad, tipo de vehículo, motor, combustible, lugar en que se encuentra como entidad, municipio, delegación, población, colonia, calle, número, nombre del propietario, entre otros datos. En manos de particulares, la concesión podría traer severas consecuencias. Puede ser vendida la información a bandas del crimen organizado, delincuentes, terroristas, etc. Donde se podría poner en riesgo la economía y la seguridad nacional, ya que en el registro se encuentran los datos de la mayor o tal vez la mayoría de personas que son la fuerza productiva del país.

“La detención del director general de la empresa ganadora Ricardo Miguel Cavallo, y la petición del Juez Español Baltasar Garzón para su extradición, para enfrentar acusaciones por delitos como el robo de autos, falsificación de documentos, genocidio, tortura y terrorismo así como, las contables demandas de los principales socios de Talsud, quienes enfrentaban cargos en Argentina, por estafa y administración fraudulenta, puso de manifiesto el error que se cometía, al poner el manejo del Registro nacional de Vehículos en manos de particulares y más aun de extranjeros.”⁶⁴

Por lo anteriormente expuesto es necesario reformar el artículo 5, con el propósito de eliminar el carácter de servicio público que se le dio y establecer que se trata de función pública, por lo tanto se deberá derogar el título tercero donde establece la posibilidad de concesionarlo y adecuarlo de manera tal para que el Estado se haga cargo del mismo a través de algún órgano desconcentrado de alguna Secretaría donde se especifiquen sus facultades, obligaciones, atribuciones y lineamientos.

⁶⁴ Cfr. www.web.amnesty.org.automailer

2.4 Aspectos generales sobre el Registro Público Vehicular.

Tras los reclamos de la sociedad de contar con un registro nacional de vehículos, y debido a que desde que este desapareció, aumento el robo de automóviles. “Datos proporcionados por el Gerente de Procedimientos y Control de Asociaciones Mexicanas de Instituciones de Seguros (AMIS), José Luis Musi Nahmias, quien mencionó que en el 2002 cuando desapareció el registro, 44mil 939 vehículos asegurados fueron robados de los cuales solo se recuperaron 22mil 900, el 44% se recobraron en el DF.,el 20% en el Edo. de Méx., el 10% en Jalisco y el 4.7% en Baja California”⁶⁵ y si a esto le sumamos los vehículos robados que no están asegurados podríamos hablar que esta cifra pudiera duplicarse.

En los últimos años, este delito ha ocupado el segundo lugar a nivel nacional después del secuestro, informes proporcionados por la Secretaria de Seguridad Pública en el 2004 revelan que diariamente son robados 395 vehículos, de los cuales muchos de ellos son revendidos, en ese año fueron sustraídos 144mil autos. (Ver cuadro 6) Esta es una de las razones por la que se implemento la Ley del Registro Público Vehicular en septiembre del mismo año, debido a que las cifras eran alarmantes.

CUADRO 6. Datos estadísticos sobre el aumento en el robo de vehículos.

AÑO	ROBADOS DIARIAMENTE	ROBADOS ANUALMENTE	RECUPERADOS	PORCENTAGE
2002	123	44939	22900	50.95%
2004	395	144000	73379	50.95%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros y Secretaría de Seguridad Pública.

Para reducir esa cifra, las autoridades afinan el Registro público Vehicular, que sustituirá al extinto RENAVE, el cual quedará a cargo de la Secretaria de Seguridad Pública a través de un órgano desconcentrado de la misma denominado Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el cual se pretende establecer una base de datos a nivel nacional con la información

⁶⁵Cfr. www.generaldeseguros.com.mx.

proporcionada por cada una de las entidades, que con anterioridad harán lo propio con su padrón estatal, una vez recabada la información de cada uno de los Estados, esta será centralizada por el órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública e incluirá los datos de todos los vehículos que se fabriquen y circulen en el territorio nacional.

El registro tiene como objetivo la identificación y control de los millones de vehículos que se encuentran en el país, abatir el robo de automotores y dar certidumbre jurídica a los propietarios.

Actualmente “la Secretaría de Seguridad Pública Federal presentó el Registro Público Vehicular, conformado por cerca de 22 millones de unidades, y que comenzaría a operar el 3 de enero de 2005”.⁶⁶ Aunque esto no ha sido así, pues hasta la fecha aun no se apuesto en marcha, las razones se desconocen.

El objetivo es sistematizar la información, para que los propietarios de vehículos, Municipios, Entidades Federales y Federación, conozcan el origen y destino del parque vehicular y tengan certeza jurídica al momento de su comercialización, además de contar con una base de datos que “incluirá información sobre inscripción, altas, bajas, emplacamientos, infracciones, pérdidas, robos, recuperaciones, destrucción de vehículos que se fabrican, ensamblan, importan o circulan en el país”.⁶⁷

El trámite no tendrá ningún costo, al igual que la presentación de avisos, consulta, y tendrá carácter de definitivo, por lo que todas las personas que registren sus unidades tendrán derecho a una clave por Internet para verificar los datos de sus unidades, el número de Registro Vehicular constará de 17 dígitos e irá impreso en la tarjeta de circulación y en otros documentos de uso vehicular, el objetivo de esto es detectar cuantos vehículos son robados.

⁶⁶ www.eluniversal.com.mx

⁶⁷ www.canaldelcongreso.com.mx

La inscripción de los vehículos será obligatoria y definitiva, o provisional. Será definitiva en los vehículos fabricados o ensamblados en territorio nacional y los importados para circular en territorio nacional, será provisional para los autos importados temporalmente o en franquicia. Al igual que la autoridad fiscal exigirá la inscripción en el registro para cualquier tipo de trámite sobre pago de impuestos.

La presente ley establece una serie de modificaciones en base a la anterior ley para una mejor operación de la misma, algunos de los cambios que encontramos y a nuestro parecer son fundamentales para un mejor funcionamiento y el logro de objetivos fijados en el mismo son:

En primer lugar se elimina toda posibilidad de que el registro se concesione a empresas privadas, para que el Estado lo administre al dotar la operación, regulación y buen funcionamiento al “Secretariado Ejecutivo, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública denominado Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.”⁶⁸

Prácticamente permanece el RENAVE por razones de interés público con algunas modificaciones, pero con un objetivo común: abatir el robo de vehículos a nivel nacional y dar certeza jurídica a su comercialización. Al igual que se aprovechara la infraestructura tecnológica y operativa existente, ya que esta pasa a formar parte de la responsabilidad del Estado con el propósito de reducir los costos del proyecto y quien asume toda la responsabilidad del mismo.

Este órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública deberá establecer las bases para el buen funcionamiento del registro, así como la coordinación entre Gobierno Federal y los Gobiernos Estatales para recabar la información del mismo y ponerla a disposición del público, Municipios, Entidades

⁶⁸ Ley del Registro Público Vehicular.

Federales y Federación, para conocer el origen y destino del parque vehicular, garantizar certeza jurídica en su comercialización y el robo de vehículos. .

“También se prevén sanciones para quienes alteren, omitan o simulen los registros o avisos en forma ilícita, registren datos falsos, proporcionen información falsa, así como, sanciones para quienes efectúen extemporáneamente la inscripción de su vehículo”.⁶⁹“La Ley del Registro Público Vehicular establece multas que van desde los 20 a 50 salarios mínimos hasta los 10 000 a 15 000 salarios mínimos.

La falta mas grave es la de hacer uso de la información, documentos o comprobantes del registro para obtener un lucro indebido, directamente o por terceras personas y esta se castiga de dos a tres veces el lucro indebido obtenido.”⁷⁰

La ley anterior del RENAVE, sufrió varias adecuaciones para crear esta nueva ley del Registro Público Vehicular y así tenga un mejor funcionamiento, ayudando a contrarrestar la comercialización de vehículos robados. Al parecer la medida es buena con la que se prevé una disminución por este delito, pero lo que no se contemplo, tanto en el renave, como en el actual registro, es que un porcentaje considerable de estos vehículos son desarmados y se venden en partes, con lo que el sistema aun tiene ciertas fallas, ya que no hay forma de identificar las partes desarmadas de los vehículos robados con el registro.

⁶⁹ Cfr. www.palabrajoven.com.mx

⁷⁰ Cfr. Ley del Registro Público Vehicular.

Conclusión.

El fracaso de algunos programas se debe a que no existe una adecuada planeación desde su elaboración, o algunas veces se desvía el beneficio colectivo debido que se encuentran involucrados intereses de por medio que solo buscan la obtención de algún beneficio adicional al inmiscuirse en este tipo de programas.

En el Registro Nacional de Vehículos 1998 se incurrieron en varias fallas que fueron determinantes para su desaparición, la primera y primordial es que nunca se nos dijo que se nos cobraría por un registro que ya existe al momento de pagar la tenencia, al igual que quedaría en manos de particulares, el sistema probo ser deficiente y fácil de burlar, el registro cuesta menos de lo que se nos pretendía cobrar y la empresa a la que se dio la concesión no fue investigada apropiadamente, lo que trajo como consecuencia la desaparición de este programa y la necesidad latente de la sociedad de contar con un registro en el que se pueda acatar de raíz el robo de vehículos que sufrió un incremento alrededor de un 200% en los últimos años.

Ahora con la llegada del Registro Público vehicular que aun no se ha puesto en marcha, pero en el que se corrigieron la mayoría de las fallas que tuvo el anterior programa, se espera contar con un registro sólido en el que se atienda el reclamo general: el de contar con una base de datos a cargo del Gobierno Federal en el que se integren los datos de cada uno de los vehículos se que encuentran en el país para así abatir el robo de vehículos, dar certidumbre a los propietarios de los mismos y una certeza jurídica al momento de su comercialización. Al igual que una serie de recomendaciones que ayudaran a su mejoramiento.

CAPÍTULO 3. UNA NUEVA VISIÓN.

Introducción.

Para que nuestra nación adquiriera la confianza que tanto requieren los ciudadanos y empresarios tanto nacionales como extranjeros y puedan invertir en nuestro país, así como ser percibidos en otras partes del mundo como una nación confiable, es necesario realizar una serie de reformas que nos permitan contar con leyes e instituciones sólidas que contribuyan a eliminar los posibles vicios por parte de nuestros gobernantes y se dote de carácter a la sociedad para que participe de manera mas activa en el fortalecimiento del Estado, evitando que no se genere un síntoma de ilegalidad e ilegitimidad como lo percibe la sociedad y haciéndonos ver como un país poco confiable para inversión, turismo, etc., Para que esto no ocurra así, es necesario atacar de raíz este mal llamado corrupción.

Con el análisis que hemos realizado en los anteriores capítulos contaremos con las herramientas necesarias para realizar una serie de propuestas y recomendaciones, las que esperamos tengan buena aceptación entre las autoridades encargadas de estos programas y les brinden algunas ideas que contribuyan a disminuir este mal que no sólo nos aqueja como nación, sino al mundo en su conjunto, al igual que dar una visión de cómo disminuir este mal llamado corrupción de programas, funcionarios y la sociedad en su conjunto, y por ende que se contribuya a resolver necesidad prioritarias de la sociedad.

3.1 Contexto.

El Estado ha implementado infinidad de políticas públicas que tienen como fin dar solución a las necesidades prioritarias de la sociedad y producir un efecto positivo, pero en ocasiones estas no se cumplen y desaparecen por que existen actos de corrupción que desvían o alteran sus fines. Anteriormente ocurrió un seceso similar con el extinto Registro Federal de Vehículos de 1998, que fue creado para contar con un padrón vehicular confiable y disminuir el robo de vehículos cuyo crecimiento ha sido constante.

Reportes de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS) aseguran que el robo de vehículos ocupa el segundo lugar en delitos que generan las mayores ganancias a nivel nacional,(solo superado por el narcotráfico) en beneficio de las organizaciones criminales, policías corruptos y funcionarios públicos deshonestos que trabajan en áreas de prevención del delito; procuración, administración e impartición de justicia, aduanas, migración, etc., y que están ligados con poderosas organizaciones de “roba coches”.

“Un punto de suma importancia y que auguro el fracaso del renave es la falta de acuerdos e infraestructura en las entidades federativas para el establecimiento y la coordinación en la operación del registro dentro de las mismas, así lo constata la propia SECOFI, en esos momentos se preparaban las elecciones federales y se pensaba que seria usado como una estrategia política para ganar votos. Es así que fue rechazado por algunas organizaciones y partidos políticos. Alrededor de 17 Estados rechazaron aplicar en sus entidades el renave, no sólo por razones políticas, sino porque no fueron consultados por las autoridades de la SECOFI hasta que el renave ya estaba en marcha”⁷¹. Ver cuadro 7.

⁷¹ Cfr. www.jornada.unam.mx/2000/03/14n1gen.html

Cuadro No. 7 Relación de Estados con el renave

<i>ENTIDAD</i>	<i>RECHAZO AL RENAVE</i>	<i>ACEPTA EL RENAVE</i>
QUERETARO	RECHAZO	
CHIAPAS	SIN DATO	
BAJA CALIFORNIA SUR	RECHAZO	ACUERDO
SONORA	RECHAZO	ACUERDO
GUANAJUATO	RECHAZO	
ZACATECAS	RECHAZO	
NAYARIT	SIN DATO	
AGUASCALIENTES	RECHAZO	
COAHUILA	SIN DATO	
SAN LUIS POTOSI	RECHAZO	ACUERDO
SINALOA	RECHAZO	
YUCATAN	SIN DATO	
TAMAULIPAS	RECHAZO	
BAJA CALIFORNIA		ACUERDO
COLIMA		ACUERDO
JALISCO	RECHAZO	
CHIHUAHUA	RECHAZO	
CAMPECHE		ACUERDO
OAXACA	SIN DATO	
NUEVO LEON	RECHAZO	ACUERDO
QUINTANA ROO		ACUERDO
TLAXCALA	RECHAZO	
MICHOACAN	RECHAZO	ACUERDO
VERACRUZ	RECHAZO	
PUEBLA	SIN DATO	
MORELOS	RECHAZO	
DURANGO	RECHAZO	
HIDALGO	RECHAZO	ACUERDO
ESTADO DE MEXICO		ACUERDO
TABASCO	RECHAZO	
DISTRITO FEDERAL	RECHAZO	
TOTAL	20*	11

Fuente: La Jornada

*Originalmente mayor cantidad de Estados rechazaron el registro, pero después algunos que rechazaron, acordaron implementar el registro en su Estado, por lo cual aparecen en el cuadro marcados dobles y los Estados que aparecen en blanco no les intereso, o no tuvieron conocimiento del registro.

Entre los problemas de operatividad de renave se encuentran la falta de convenios con el Sistema Nacional de Seguridad Pública a fin de integrar la información de las procuradurías estatales para consulta de vehículos robados.

Aquí nos viene a la mente otro cuestionamiento, aunque la implementación del renave no fue la más adecuada, la mayoría de los estados que rechazaron la aplicación del registro en su entidad, son Estados que cuentan con altos índices de corrupción según la encuesta realizada por transparencia mexicana durante los años 2001-2005. (Ver cuadro 8)

Cuadro 8. Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno de Transparencia Mexicana Posición por Entidad Federativa 2001 - 2005

Posición			Entidad	Nacional		
2001	2003	2005		2001	2003	2005
24	18	1	Querétaro	8.1	6.3	2
16	6	2	Chiapas	6.8	4	2.8
2	1	3	B.C.S.	3.9	2.3	4.8
6	8	4	Sonora	5.5	4.5	5.2
9	25	4	Guanajuato	6	8.9	5.2
11	13	6	Zacatecas	6.2	5.6	5.3
13	16	7	Nayarit	6.4	5.8	5.7
3	5	8	Aguascalientes	4.5	3.9	6.2
4	7	9	Coahuila	5	4.4	6.5
7	27	10	S.L.P.	5.7	10.2	6.6
22	12	10	Sinaloa	7.8	5.5	6.6
17	10	12	Yucatán	6.8	4.8	6.7
12	11	13	Tamaulipas	6.3	5.1	6.8
8	17	14	Baja California	5.7	6	6.9
1	3	15	Colima	3	3.8	7
28	20	16	Jalisco	11.6	6.5	7.2
5	15	17	Chihuahua	5.5	5.7	7.4
19	14	18	Campeche	7.3	5.7	7.8
20	21	19	Oaxaca	7.4	6.8	8.1
18	26	20	Nuevo León	7.1	9.9	9.3
10	2	21	Quintana Roo	6.1	3.7	9.4
14	23	22	Tlaxcala	6.6	7.8	10
27	9	23	Michoacán	10.3	4.8	10.8
23	19	23	Veracruz	7.9	6.4	10.8
29	32	25	Puebla	12.1	18	10.9
21	24	26	Morelos	7.7	8.3	11
26	29	27	Durango	8.9	12.6	11.1
30	28	27	Guerrero	13.4	12	11.1
15	4	29	Hidalgo	6.7	3.9	11.4
31	30	30	Estado de México	17	12.7	13.3
25	22	31	Tabasco	8.5	6.9	13.6
32	31	32	Distrito Federal	22.6	13.2	19.8
Nacional				10.6	8.5	10.1

Fuente: Transparencia Mexicana

Y más aun, muchas de estas entidades que rechazaron la implementación del registro que cuentan con altos índices de corrupción, son algunas de las entidades preferidas por la delincuencia organizada dedicada al robo de vehículos. “AMIS revelan que anualmente son robados en promedio 160 mil automotores de los cuales son recuperados 43 mil, cada vehículo robado es vendido en alrededor de 80 mil pesos, en el país se cuenta con un padrón vehicular aproximado de 18 millones unidades de las cuales solo 6 millones 400 están asegurados.”⁷² Una tercera parte del padrón vehicular, lo que da un amplio margen a estas organizaciones delictivas de seguir obteniendo ganancias. Por concepto de vehículos robados que no son recuperados se generan ganancias alrededor de \$10,000 millones de pesos anuales.

Cifras hasta el 2002 reflejan que existen alrededor de “60 bandas de roba autos organizadas como células en el país de las cuales hay aproximadamente 30 en el Distrito federal”⁷³ y el resto distribuidos en el interior de la república. Por esta razón las estadísticas expresan que el DF. es el primer lugar en robo de vehículos, ya que aquí se concentran aproximadamente el 50% de las bandas del país. (Ver cuadro 9)

Cuadro 9. Índice de robo por entidad.

Las 10 Entidades con Mayor Número de Vehículos Robados				
Entidad Federativa	1995	2000	2001	2002
1) Distrito Federal	19,174	23,938	22,096	20,838
2) Estado de México	5,011	8,295	8,322	9,321
3) Jalisco	3,145	5,145	4,720	4,722
4) B.C. Norte	259	1,838	1,880	2,148
5) Chihuahua	250	506	607	827
6) Puebla	260	745	666	822
7) Nuevo León	912	694	842	787
8) Sinaloa	689	681	623	645
9) Sonora	605	475	508	515
10) Morelos	186	499	471	445

Fuente: Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros.

⁷²Cfr. www.lacrisis.com.mx

⁷³www.todito.com.mx

Estas bandas son especialistas en la materia, los vehículos son robados en menos de cinco minutos y hasta son sacados de la ciudad en menos de 10 min., con rutas y contactos establecidos para no ser detenidos. Los vehículos son vendidos tanto en el interior del país, como en Estados Unidos, Centro y Sudamérica y Europa; así como también son desmantelados en partes de dos horas a un día para su venta, desechando solamente el cascara.

“La interpool detectó que 116 vehículos robados en el DF., circulaban en Campos Eliseos, pero en Francia. De México se embarcan a Veracruz donde se remarcan y se les dota de documentación, así como de los permisos aduanales para su exportación donde “dizque” salen legalmente a Europa y de ahí a Paris, la mayoría se venden en lotes de autos. Las marcas mas robadas para su venta en Europa son Volkswagen y Chrysler.”⁷⁴ Y nos preguntamos ¿cuál es el negocio?, para ejemplificar podemos decir que en México un “vocho” modelo 1995 tiene un valor aproximado de \$25 000 pesos y en Francia cuesta alrededor de 50,000 o 60,000 francos, es decir, cuatro veces más. Por esta razón los vehículos de la línea Volkswagen figuran entre los más robados durante el 2002, las estadísticas así lo demuestran. (Ver cuadro 10)

Cuadro 10. Los vehículos más robados.

Los Más Robados del 2002	
50.2%	
VW Sedán	6,589
Tsuru	5,555
Jetta	2,598
Chevy-Monza	1,708
C. Nissan	1,572
Golf	1,246
Spirit	869
C.General Motors	856
Pointer	810
Sentra	751

Fuente: Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros.

⁷⁴ www.scc.com.mx.

Para el 2005 hubo una disminución en un 2.4 por ciento sobre el robo de vehículos asegurados, informes proporcionados por la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), “en este año fueron hurtados 43 mil 843 vehículos respecto a los 44 mil 959 unidades en el 2004”⁷⁵. Pero esta disminución no es por que las autoridades estén poniendo cartas al asunto, por el contrario es el esfuerzo que hacen las armadoras de las agencias automotrices y los dueños de vehículos de dotar a los mismos de equipos de seguridad (alarmas satelitales, digitales, corta corrientes, etc.) contra el robo de su unidad, acción que encarece el valor de los vehículos nuevos al momento de comprarlos y que genera gastos extras que en ocasiones no tienen los dueños de vehículos usados. Las consecuencias de estas acciones no las hace saber la misma AMIS., en su informe anual en el 2006 que refleja en todo el país un incremento en el robo de vehículos en forma violenta por parte de los amantes de lo ajeno “las cifras reportan que 47 de cada 100 autos asegurados son robados con arma de fuego para conseguir el botín”⁷⁶.

Cuando los vehículos cuentan con sofisticadas medidas de seguridad como las alarmas o códigos en las chapas, se les complica a los amantes de lo ajeno abrirlos para poder sustraerlo y optan por esperar a que el vehículo se encuentre abordado por el propietario para ser robado, lo que pone en peligro al dueño del vehículo de salir herido o hasta muerto para ser despojado de la unidad.

Las bandas organizadas generan ganancias por más de 10 mil millones de pesos anuales de los cuales una gran porción de estas ganancias es obtenida de la venta de refacciones de los vehículos que son desmantelados.

⁷⁵ www.eluniversal.com.mx

⁷⁶ www.imagen.com.mx.

3.2 Recomendaciones para un Registro Público Vehicular sólido.

Ante la decisión de ponerle fin al Registro Nacional de Vehículos, que nunca llegó a operar en su totalidad, aprovechado esto por los criminales dedicados a este ramo, que dio como resultado un aumento en los índices por este delito. El 1 de septiembre del 2004 se publicó la Ley del Registro Público Vehicular, el cual comenzaría a operar a partir de enero del 2005, aunque por razones desconocidas esto no ha sido así, pero el cual pretende estar mejor estructurado, readecuando las fallas que tuvieron los anteriores programas con el objetivo de atender el clamor de los propietarios de vehículos, contar con un registro más sólido, que tenga el mínimo de errores. Contribuiremos con una serie de propuestas que a nuestra consideración ayudarían a fortalecer este programa y pueda atender la necesidad social por el que fue creado.

Antes que nada es necesario contar con un marco jurídico sólido donde se determinen a los responsables del registro, se delimiten las funciones, el carácter de obligatoriedad para todos los propietarios de vehículos: ciudadanos, empresas, arrendadoras, etc, ya que el registro es para todos, nadie se puede quedar afuera, se deben de simplificar los trámites, períodos de inscripción, las sanciones, multas, hasta podríamos hablar de retención de vehículos, en casos de incumplimiento de registro por parte del propietario.

Para disminuir el robo de vehículos que ha ido creciendo durante los últimos años en el país, es necesario hacer uso de los avances tecnológicos para contar con un registro a nivel nacional en donde las Entidades, Municipios y Federación, tengan de manera inmediata la información a través de medios electrónicos y poder cotejar su autenticidad, también es necesario tipificar este delito a nivel federal y hacerlo obligatorio en todos los Estados, por que en ocasiones llegan estos vehículos robados para su venta y circulación sin que la autoridad coteje la autenticidad y legalidad del mismo. Ahí el programa tendría una debilidad, ya que no hay manera e regular esta situación. Antes que nada es necesario reformar el marco jurídico en

estos Estados con respecto a la materia, para que tanto funcionarios, como los dedicados al robo de vehículos sientan temor de realizar un acto fuera de la ley.

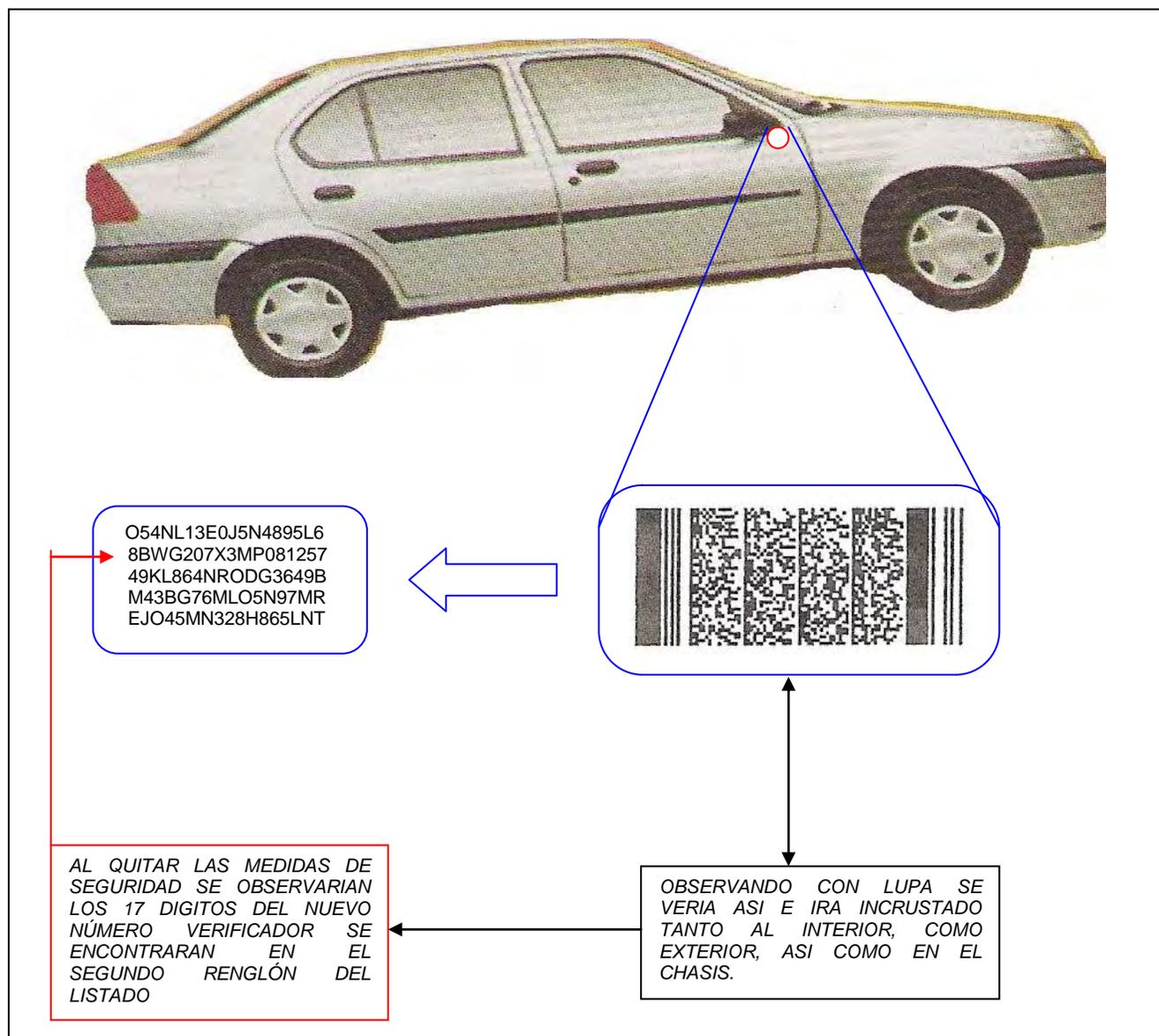
Es necesarios transparentar los trámites y crear nuevos candados que permitan una simplificación con seguridad, es preciso que la base de datos cuente con toda la información en original del vehículo, para ello es necesario que al momento de la inscripción se escaneen los documentos originales para su archivo y se les asigne un código de barras para su posterior revisión, al igual que penas más severas para los que roban, comercializan o desmantelen vehículos robados para venta de auto partes. También destituciones y penas severas para el personal del gobierno involucrado en estos ilícitos. Por que es bien sabido que la autoridad tanto administrativa, como policial, etc., en muchas ocasiones son los cabecillas de estas bandas, están involucradas o los encubren. Esto no puede ser posible ya que ellos son los que imparten la ley, deben proporcionar seguridad y bienestar social a la población.

Se requiere capacitar a un mejor personal especializado en la revisión de nuevos dispositivos de seguridad, tanto en el vehículo, como en documentos. Así sería más fácil detectar los documentos que han sido alterados, son falsos, la remarcación de unidades o si cuentan con auto partes robadas.

El primer dispositivo de seguridad que implementaremos es la creación de un nuevo número identificador miniaturizado que remplazaría al número de chasis y serie que se encuentra en el interior del vehículo. Este iría impreso además de estos dos puntos, en el exterior del vehículo, en algún lugar visible y como es pequeño no afectaría la estética del vehículo, pero que va a permitir la verificación inmediata de la unidad. Este nuevo número identificador remplazara a los anteriores debido a que el crimen organizado cuenta con las herramientas para remarcar los actuales números.

El nuevo número identificador contendría 17 dígitos entre números y letras, igual como lo marca el nuevo registro vehicular, e ira mezclado por algunas hiladas de igual cantidad para cubrirlo y sea más difícil de alterar, y un sombrero de puntos que lo ocultaría, que sólo podría verse con luz neon o ultra violeta y con ayuda de una lupa para poder verificar su autenticidad, los nuevos especialistas designados por la autoridad lo podrán cotejar con equipo especial. (Ver cuadro número 11)

Cuadro 11. Medida No. 1 de apoyo para el Registro público Vehicular.

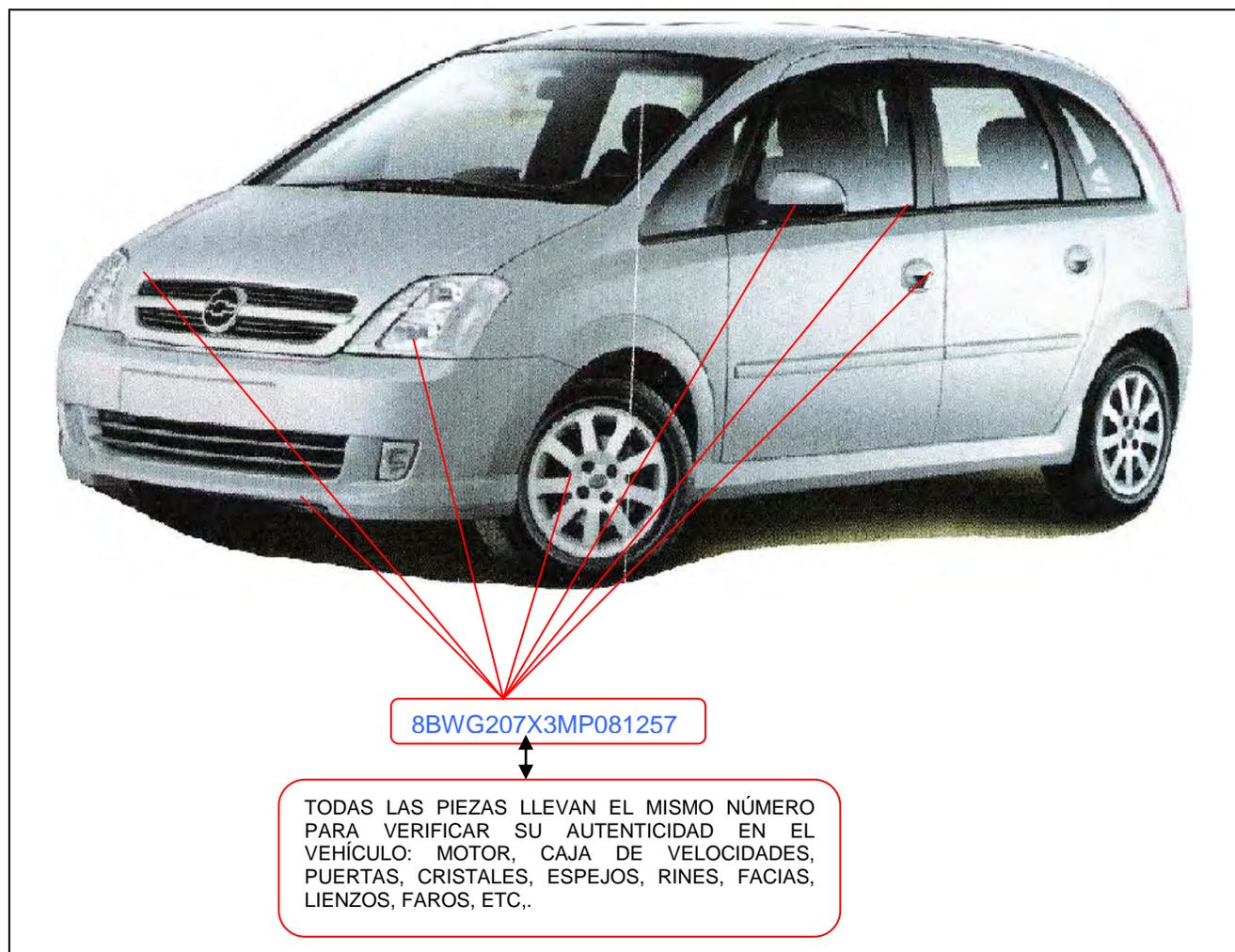


Fuente: autoría propia

También se requiere, instalar dispositivos de seguridad tanto en las unidades, como en documentos, para reconocer la duplicidad y cotejar la veracidad del vehículo. En las unidades es necesario el marcaje de las auto partes, ya que muchos de lo vehículos robados son desmantelados para ser vendidos de esta forma. El marcaje vendría desde agencia, en todas las piezas que podrían ser usadas para su venta: puertas, lienzos, cristales, espejos, faros, facias, motor, caja de velocidades, etc. El número sería el mismo para todas las piezas, así se reconocería que partes son de la unidad y que otras que se han obtenido de manera legal o ilegal. (Ver cuadro número 12).

Cuadro 12. Medida No. 2 de apoyo al Registro Público Vehicular.

Marcaje de las partes del vehículo.



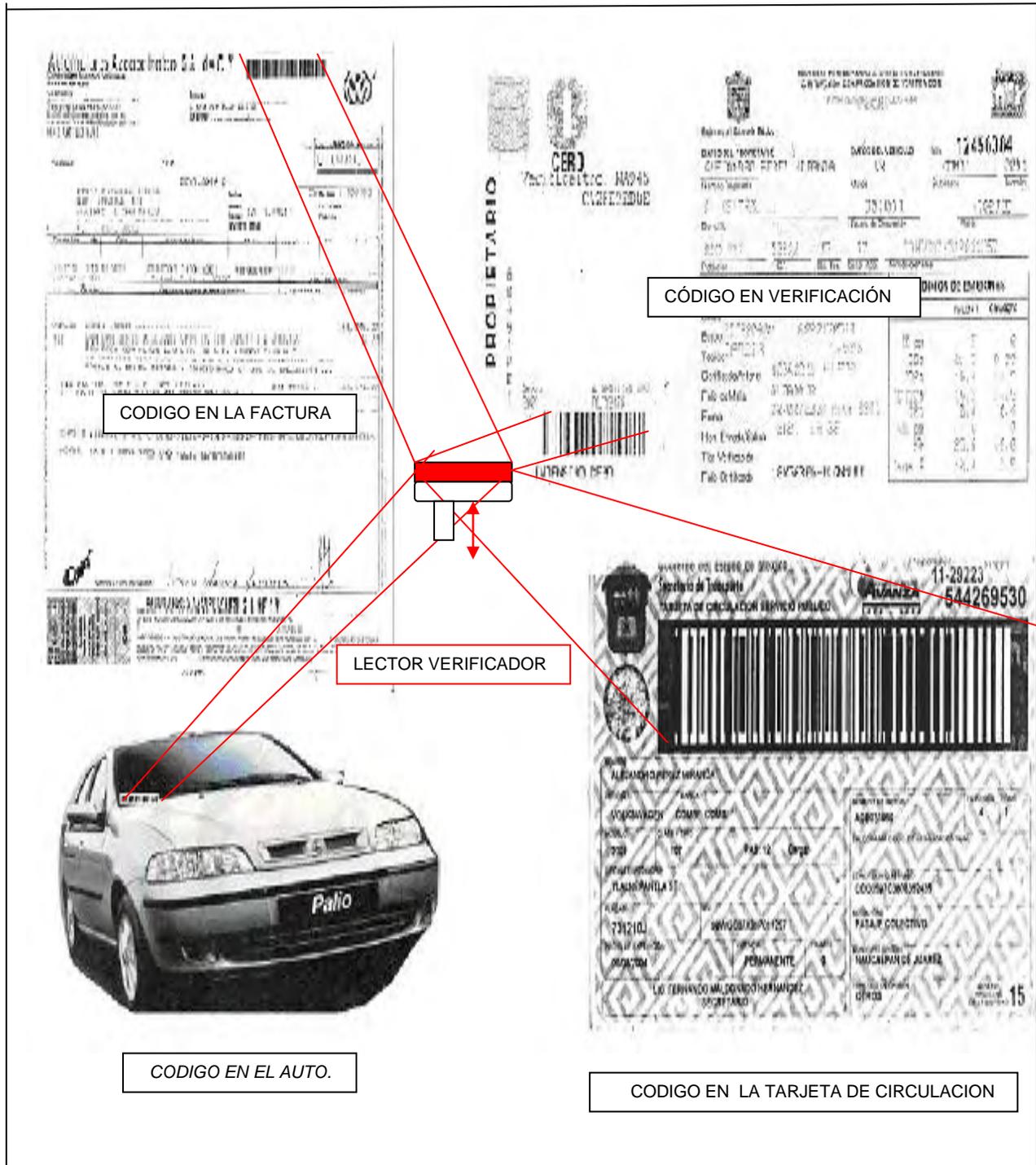
Fuente: autoría propia

En los casos donde la unidad es desmantelada para venderla o el auto requiere de alguna refacción o parte, será necesario registrar la parte requerida ante la autoridad correspondiente y asignarle el número de la unidad. Para cotejar los datos de las unidades al igual que al hacer un trámite se podrá utilizar un código de barras alojado tanto en la factura, tarjeta de circulación, verificación y en la unidad. La consulta se haría a través de un verificador portátil que portaría tanto policías de tránsito, estatales, PGR, unidad administrativa, verificentro, etc., al momento de cometer alguna infracción o al realizar algún trámite como la verificación, alta, pago de tenencia, se podrán revisar los datos de la unidad (número de motor, serie, caja, partes, de registro), así como los del propietario (nombre, domicilio, etc.) de manera automática sin llenar ninguna forma, lo que ayudará a una simplificación administrativa y que contribuirá a detectar que unidades están en regla y cuales no, para actuar al momento según el caso. Además de fomentar la transparencia ya que el funcionario solo cotejara los datos o los corregirá en su caso con los escaneados y guardados con anterioridad en la base de datos (ver cuadro número 13).

Por último es necesario darle la veracidad al registro, cotejando los datos a nivel República Mexicana para saber con cuantas unidades se cuenta, eliminar las duplicidades y desmantelamientos, resaltar las unidades robadas y darle toda la transparencia que requiere el registro, es necesario publicar el padrón con sus debidas restricciones al público, para que al momento de hacer una compra-venta se puedan cotejar los datos de las unidades y saber si están dentro de la ley o es un vehículo robado, con la posibilidad de poder denunciar cualquier anomalía o duda de manera anónima e inmediata a través de su portal de Internet, teléfono, etc., sin poner en riesgo su integridad.

Se espera que con estas aportaciones el Gobierno pueda garantizar certidumbre a los dueños de vehículos, así como reducir de manera radical el robo de los mismos y contar con un padrón que se pueda revisar al momento de realizar algún trámite o transacción.

Cuadro 13. Medida No. 3 de apoyo al Registro Nacional de Vehicular.



Fuente: Autoría propia

3.3 Políticas para disminuir la corrupción en México.

En México la corrupción forma parte de nuestra cultura, podemos oír de ella, tanto en la radio, televisión, periódicos, en general el tema es abordado en todos los medios de comunicación, en ellos se plasman episodios que tienen que ver con nuestra realidad y en los que se encuentran involucradas personalidades tanto del gobierno, el sector privado y la sociedad en su conjunto, nadie se escapa de sus efectos que llegan tanto a las clases bajas, medias y altas, sus secuelas nos degeneran como nación y como sociedad.

Al analizar como se introduce la corrupción en la sociedad y en el Estado, logramos establecer un parámetro general sobre el tema, al igual que algunas herramientas para poder hacerle frente y para evitar que nos afecte cada vez mas en el futuro, ya que este no es un problema que se pueda erradicar en el corto plazo, pero si es indispensable sentar una base sólida que nos permita hacerle frente de una manera directa para desalentar futuros incidentes.

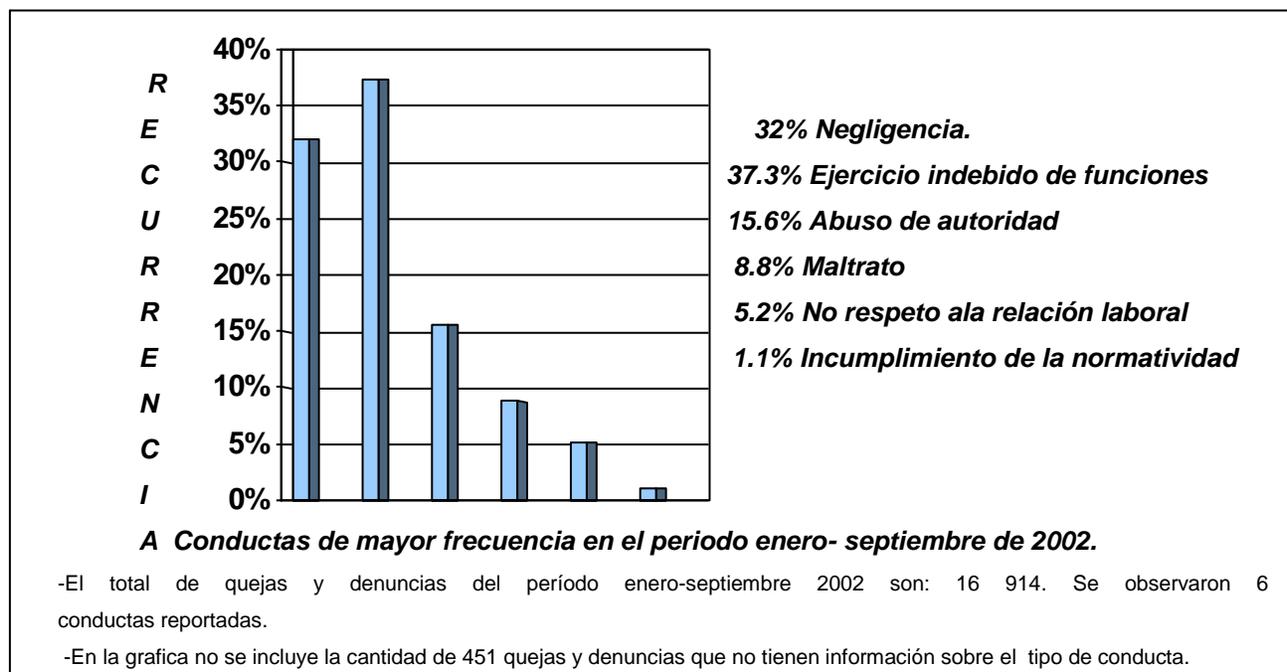
Para combatir la corrupción es indispensable crear el entorno propicio y las condiciones necesarias que nos permitan atacar el problema de raíz, y para ello es necesario emprender una serie de acciones con el objeto de identificar las causas, efectos, alcances, etc., y así, obtener la vacuna para contrarrestar esta enfermedad.

Una de las primeras acciones que se deben emprender es la revisión del marco jurídico, normativo y legal, en lo referente a la corrupción ya que en algunas ocasiones las sanciones impuestas por delitos en esta materia son superfluas, y no producen un gran efecto en los infractores dispuestos a cometer una y varias veces la falta, también, la ley presenta debilidades en su redacción o en ocasiones está adecuada en cuestión de sanciones para no afectar de manera estricta a ciertos grupos o personas.

Es necesario realizar un profundo análisis de nuestras leyes y adecuarlas de manera tal que el castigo sea más rigurosos y si es necesario se ejerza acción penal en contra de todo individuo ya sea ciudadano, funcionario, empresa, institución que participe en todo tipo de actos en los que exista el desvío de valores contrarios a la ley para obtener un beneficio adicional a costa de un tercero.

También la ley en lo que se refiere a la corrupción es inadecuada, debido a que cuando cierta persona realiza alguna queja o denuncia en contra de algún o algunos servidores públicos tras denuncia o sospecha al realizar un acto ilícito, la autoridad exige una cantidad exorbitante de pruebas que al final no tienen sustento para incriminar al acusado y ejercerle acción penal, quedando libre de toda culpa, siendo en realidad culpable. Así como las sanciones por cometer este tipo de conductas contrarias con la ética profesional y a la moral, no generan el cambio en su conducta, como consecuencia el número de quejas y denuncias en contra de los servidores públicos es muy elevada, en el 2002 este es el resultado. (Ver cuadro número 14).

Cuadro 14. Quejas y denuncias por conductas en la que incurrió el servidor público.



Fuente: Sistema Electrónico de Atención Ciudadana (SEAC). SECODAM Pág. Web.

Aunque, también, si este sistema de quejas y denuncias se instrumentara de diferente manera en las instituciones de gobierno, donde los ciudadanos y funcionarios puedan hacer uso de este derecho, para revelar irregularidades a través de buzones, encuestas, o de manera directa sin temor a represarías, en donde se denuncien las extorsiones o abusos por parte de servidores públicos, esto permitiría que los funcionarios se sientan vigilados restringiéndose de cometer actos ilícitos, con lo que se disminuiría gradualmente este delito, al igual, que la instalación de cámaras de audio y video en puntos estratégicos en todas las dependencias de gobierno para garantizar transparencia a todos los actos realizados y si se comprueba que la persona denunciada es culpable, se ejerza acción penal conforme a la ley, al igual se requieren reformas en lo referente a este delito, estableciendo penas más severas, con lo que se lograría tener una disminución del mismo.

El derecho de la ciudadanía de acceder a la información del Gobierno Federal es una forma de comprender el trabajo que se realiza en cuestión de transparencia que permite la consulta de todo tipo de información sobre algún cuestionamiento y además que funciona como una especie de control hacia el mismo. Aunque la Ley Federal de Transparencia Y Acceso a la Información Pública Gubernamental cuenta con algunos puntos vulnerables, como la falta de precisión para determinar la sanción que recibirían los servidores públicos por no sujetarse a la ley.

En el sector público se han establecido algunas medidas de control para rendir cuentas a la población en su conjunto y evitar desvíos de recursos o actos corruptos por parte de los funcionarios públicos, para ello se creo el Ifai, que busca que quienes se encuentran en el sector público actúen con transparencia, pues al solicitarles alguna información de interés para estudiantes, empresas, el propio gobierno, etc., no debería de existir ninguna restricción para proporcionar lo que se solicita si se ha actuado con ética y profesionalismo; de lo contrario parecería que se ha cometido alguna irregularidad.

Pero estas acciones cuentan con muchas fallas, por que al solicitar algún tipo de información, en muchas ocasiones es demasiado el tiempo y las instancias por las que se debe pasar para que se apruebe la entrega de la misma, y obteniendo con ello abstenerse de seguir el trámite, o al pasar por todo este proceso se niegan otorgar la información por estar considerada como reservada o confidencial.

Para que realmente exista transparencia y la buena rendición de cuentas es necesario readecuar el acceso a la información y sus procedimientos. Publicar tanto a nivel Federal, Estatal y Municipal de manera directa en sus respectivos portales de Internet la información a todo el público de todos los datos, procedimientos, presupuestos, resultados, etc., (con algunas reservas como lo son los datos personales y el sueldo que ganan los funcionarios en el gobierno para prevención de secuestros, asaltos, etc.) tanto del Ejecutivo, así como de la Administración Pública Centralizada, Paraestatal, de Estados, Municipios, etc. Por que cuando se ha actuado de manera eficiente, eficaz, honesta, transparente y con ética profesional no debería de existir el ocultamiento de información, además de que existen órganos de control interno y externo para que todo se lleve de la mejor manera. Estos órganos no deben sólo actuar como jueces emitiendo sanciones, sino parte en la solución del mismo, emitiendo recomendaciones de apoyo para el mejoramiento de las funciones y evitar que se cometan el mínimo de errores, en caso que se halla elegido mal alguna opción, se emita alguna recomendación y en caso de reincidencia se emita la sanción correspondiente, para que básicamente los recursos públicos se ejerzan de manera eficiente, oportuna, transparente y honesta. La función de las instancias de control básicamente es la de vigilar el cumplimiento de la norma y evaluar el uso de los recursos públicos.

También todos los gobernantes deben rendir cuentas, nadie debe de gozar de impunidad. En una verdadera democracia se llama a rendir cuentas a los gobernantes.

La alternancia en el poder por parte de los diferentes partidos políticos en los tres niveles de Gobierno pudiese ser otra medida de presión en contra de actos corruptos, debido a que al aproximarse la sucesión presidencial, se sentirían obligados a rendir cuentas claras y de la manera más transparente al gobierno que los sucedería. Siendo juzgado tanto el gobierno actual, como el siguiente al terminar su período por otra fuerza política contraria a ellos y no se tentarían las manos para castigar cualquier tipo de irregularidad. Aunque, esta medida de presión solo la puede ejercer el ciudadano en las elecciones.

Para hacer conciencia en los ciudadanos sobre las consecuencias de realizar actos ilícitos, es necesario realizar campañas a través de spot publicitarios en radio, cine, televisión, espectaculares, etc. en los que se incita a la ciudadanía a denunciar cualquier anomalía y fomentar los valores como son el amor, respeto, honestidad, etc., tanto en la familia, como en las escuelas, piezas clave de la sociedad, ya que la educación que se adquiera desde la niñez, como en la adolescencia se vera reflejada en los años venideros en los futuros ciudadanos o gobernantes del país.

Para disminuir la corrupción es necesario que organizaciones sociales y grupos de empresas no politizadas sino profesionales actúen a manera de presión para que el Estado genere un clima de estabilidad que se requiere en el país y no se desvíe el objetivo que persigue: satisfacer las necesidades que la sociedad demanda.

Otra, que consideramos buena medida para atacar la corrupción, es la de crear las medidas normativas y legales en las que se promueva la apertura a la libertad de prensa por parte del Estado, para que en los medios de comunicación tengan plena autonomía y sus miembros revelen actos corruptos a pesar de recibir amenazas y que se castiguen las mismas con penas altas, con ello se permitiría generar otro tipo de presión hacia los funcionarios y el gobierno para alejarse de los vicios del poder.

Las campañas anticorrupción tienen como objetivo ejercer presión hacia al clase política para realizar una serie de reformas al marco jurídico vigente, evitar abusos de poder en el gobierno, así como, el de invitar al público en general a incorporarse a esta lucha de denuncia.

Al alterar programas gubernamentales en la etapa de realización y recompensando a importantes destinatarios del gobierno, o del sector privado, simultáneamente permitiendo que el gobierno parezca responder a las demandas sociales. La corrupción contribuye a fomentar sentimientos de ilegitimidad en la elite política al ofrecer beneficios materiales a quienes juegan el juego político, ésta también contribuye a comprar a los opositores y a calmar el conflicto, al hacer más flexible la ejecución de las políticas públicas y a consentir las demandas particularistas. La alteración de las políticas en la etapa de ejecución se convierte en una forma de conciliar silenciosamente los intereses de las empresas.

Para mejorar la transparencia en la Administración Pública y dotar de mayor responsabilidad a las acciones realizadas por los funcionarios, es necesario que el Gobierno publique los programas que ejecuta, las razones que lo incitaron a llevarlas a cabo, los sectores beneficiarios de las políticas instrumentadas, los perjuicios que trajo consigo y los afectados, de igual forma como se dio el proceso de creación de las políticas públicas y sus consecuencias a largo plazo. Así como el presupuesto, como se distribuye, que programas son los más beneficiados, como se usan y los beneficios. Es necesario estimular a los funcionarios públicos que actúen con ética y profesionalismo, recompensándolos, pública y económicamente. Este es un punto clave para que el Estado cumpla con su objetivo y para el mejoramiento de la Administración pública. Es necesaria la profesionalización de los servidores públicos, tener a los más capacitados en la solución de los problemas públicos para el logro de los más altos niveles de eficiencia y eficacia en el gobierno.

Para reducir la corrupción que tanto ha fastidiado a la Administración pública y principalmente en sus funcionarios, es necesario fomentar la autonomía de los subsistemas del Estado, mediante la creación de un sistema de servicio civil en base a perfiles, merito o experiencia, tales reformas impedirían la centralización del reclutamiento y modificarían los patrones de lealtad al contratar al personal en el sector público, personas relacionadas por amistad, familia, etc., en ocasiones estas personas son contratadas sin que tengan ningún tipo de experiencia o conocimientos en el área y peor aun, con o sin alguna carrera profesional que no tiene nada que ver con el lugar donde se encuentra. Esto provoca ineficacia en el gobierno y redes delictivas que buscan beneficios particularizados, alterando el fin del Estado.

La verdadera democracia liberal y constitucional a la que aspira México y sus ciudadanos, no puede ejercerse sin la disposición del Gobierno a rendir cuentas y a mantener la transparencia para que el ciudadano conozca sus decisiones, acciones y la forma en que las lleva a cabo, además de estar abierto a un sistema de información permanente sobre el buen uso que debe de hacerse a los recursos públicos.

Con la creación de un sistema de evaluación del desempeño se contribuiría a la disminución de la corrupción, para ello se requiere contar con servidores públicos que ocupen un puesto por meritos propios y no por influyentismo, pues la calidad no puede lograrse sin honestidad, valores éticos, eficiencia, eficacia, productividad, competitividad, capacitación, que se preocupen por los intereses de la institución, intereses que también son de la ciudadanía, alejándose de la búsqueda de intereses particularizados, que brinden una mejor atención a la ciudadanía, que aprovechen su capacidad humana, como la tecnológica a su alcance y así mejorar los procesos de trámites y servicios con el objeto de que exista una mejor percepción del ciudadano hacia el Gobierno, dando como resultado una disminución en la corrupción y mayor eficiencia en la relación funcionario-ciudadano.

La evaluación significa que se tendrá un mejor control sobre el personal, todos en sintonía y a los mejores laborando. La clasificación y fortalecimiento de las responsabilidades de los órganos de gobierno y de la administración cuyos miembros posean experiencia y habilidad, compromiso e integridad y valores éticos e institucionales, en los que se tenga respeto de la información financiera y operacional confiable del gobierno.

“Para que exista una mayor honestidad y transparencia en la Administración Pública, es necesario contar con un control externo más oportuno, técnico e independiente en el que se revise el ejercicio del presupuesto y gasto una vez ejecutados, y un control interno basado en un sistema integral de evaluación y control de la gestión pública para garantizar a la sociedad que los recursos públicos se ejerzan de manera más eficiente, eficaz, oportuna, transparente y honesta, para la satisfacción de las necesidades públicas del gasto. El control se entiende como una forma de servicios a la comunidad.”⁷⁷

La instrumentación de un sistema preventivo que introduzca a la eficiencia y a la honestidad en el servicio público. Así pues, el sistema de control interno es necesario orientarlo hacia un sistema integral de evaluación y control de la gestión pública, que con su objetividad, fundamentos técnicos y la participación ciudadana se ejerza a través de alguna Secretaría, como la actual Secretaría de la Función Pública, que ejerce funciones de contraloría social, y que es pieza fundamental de apoyo a los niveles decidores del Gobierno Federal.

Si bien se cuentan con los mecanismos para sancionar las prácticas corruptas, se requiere de más voluntad por parte de la sociedad civil y las organizaciones gubernamentales en la exigencia de más transparencia y rendición de cuentas por parte de los servidores públicos.

⁷⁷Cfr. SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, México, Fondo de Cultura Económica, 2005. Págs.183-184.

Conclusión.

Para implementar un nuevo registro vehicular, antes que nada es necesario hacer una investigación exhaustiva de la forma en que operan los delincuentes dedicados al robo de vehículos, como los roban, como se comercializan las unidades, a donde los envían, que rutas usan, etc., en base a estos estudios podremos coordinar a las policías y atacar los puntos estratégicos de estas bandas dedicadas al robo de vehículos para que sean descubiertos de manera mas rápida, al igual que la detención de los delincuentes y sus cómplices. Todo esto aunado a penas más severas contra todo aquel que robe o sea cómplice en el robo de vehículo. Con ello se pretende la disminución gradual de los niveles por este delito.

Ante un México exigente de cambios en la manera de actuar y de pensar de la sociedad, se requieren cambios en todas las clases y estructuras (educación, familia, leyes, instituciones, gobierno, etc.) con el objeto de modificar la forma de ser, pensar, su mentalidad, ya que mientras esto no sea así, no podemos mejorar nuestro entorno, aun cuando modifiquemos leyes y estructuras, debido a que la parte funcional u operativa de todo este entorno es el factor humano. Si bien, se realizan los cambios adecuados, pero si este factor humano no se guía con ética y responsabilidad, todo seguirá con altos niveles de corrupción. Sin embargo, si los cambios se realizan poco a poco sin desechar buenos programas que se han implementado con anterioridad y han logrado ser eficaces, estaríamos asegurando el éxito paulatinamente y los cambios que la sociedad requiere en un México dotado de todos los recursos, pero que no han sabido ser utilizados para llevar ala nación al desarrollo que tanto se ha anhelado.

CONCLUSIONES GENERALES.

Es necesario realizar una profunda transformación en la Administración Pública, ya que esta es pieza clave para el accionar del Estado y la que se encuentra mas en contacto con la sociedad para el cumplimiento de su objetivo por la que fue creada: la satisfacción de las necesidades públicas de la sociedad. Cuando se corrompen sus funcionarios, se desestabiliza todo el sistema: algunas políticas fallan, sus instituciones se perciben vulnerables, sus leyes son flexibles y obsoletas, el Estado pierde legitimidad y se torna inestable. Si a través de la instrumentación de políticas públicas se recluta a las personas más aptas con una nueva conciencia de honestidad, servicio y ética profesional, todo acorde con los objetivos del Estado, si a la par se hace una revisión del marco jurídico en el que existan más candados en la manera de actuar de los servidores públicos, si se transparentan todos sus recursos y la manera de como se llevan a cabo, si se modifican los sistemas de control en tanto la revisión de presupuestos, políticas públicas, personal, contaríamos con una Administración Pública más eficiente, eficaz, honesta y transparente, con servicio y por ende instituciones sólidas, que en conjunto realizan las actividades del Gobierno, el cual a su vez es el instrumento del Estado quien se encarga de mantener un orden social a través del conjunto de leyes, con un objetivo primordial, generar el bien común. México seria un país más estable, prospero, y con más desarrollo.

El éxito de las políticas públicas depende de una adecuada elaboración de las mismas y de su buena implementación. En ocasiones es bueno aprender de experiencias pasadas, así como de políticas públicas que han sido exitosas. Muchas políticas no deberían ser desechadas con el fin de cada sexenio, estas deberían ser implementadas a largo plazo para obtener mejores resultados, por que con el pasar del tiempo se pueden corregir pequeños errores y eliminar las debilidades que pudiesen presentarse fortaleciéndola y con la utilización de los avances tecnológicos

se cumpla con los objetivos por lo que fueron creadas, provocando un impacto positivo en la sociedad en la solución de problemas que en un momento se consideran prioritarios.

Cuando se busca obtener un beneficio particular sobre el interés de las mayorías por las cuales fue creada una política, estas terminan desapareciendo o no cumple el objetivo por la cual fue creada. Así ocurrió con el Registro Nacional de Vehículos, el cual quedó a cargo de la SECOFI y su la decisión de concesionarlo a particulares, lo que resultó anticonstitucional, debido a que el registro se considera una actividad esencial del Estado, misma que se realiza en ejercicio de la función pública que implica ejercicio de soberanía, potestad, imperio y autoridad, cuya realización atiende a la necesidad e interés público, que de no ser llevada acabo por el Estado mismo, podría provocar su desaparición, por esta razón el registro no puede ser considerado un servicio público que se pueda concesionar, además que maneja información confidencial de suma importancia para el accionar del país. Así lo reconoce la Secretaría de Seguridad Pública y su Secretariado Ejecutivo, a cargo del nuevo registro público vehicular en su página Web, en el que menciona que no sucederá lo mismo que ocurrió con el renave por tratarse de una función pública, o sea una actividad del Estado, que está regulada por las leyes que rigen la administración pública, en caso de alguna irregularidad existen responsabilidades federales sancionadas administrativas, civil y penalmente.

Con la creación de la nueva Ley del Registro Público Vehicular, se eliminaron fallas que tuvo el anterior registro en razón de otorgar la concesión a particulares, ahora el registro quedó en manos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el cual es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública y en lo que se refiere a los demás artículos prácticamente no sufrieron modificaciones.

Pero la razón primordial es por que la sociedad exigió un registro que contribuyera a la disminución en el robo de vehículos, que contaran con más seguridad tanto los que compran, venden, todos los propietarios de un vehículo y así tengan la certeza que todos los movimientos que se realicen sea legal.

Se requiere de un análisis más exhaustivo de la forma en que operan las bandas dedicadas al robo de vehículos y así crear nuevas medidas para combatir este delito, aprender de las fallas en que incurrieron los pasados registros, así como lo bueno que han tenido y que contribuyeron en su momento a disminuir este delito, además de las experiencias que han tenido otros países respecto a la materia en cuestión.

En el último sexenio, México ha experimentado un proceso de transición como resultado del ambiente democrático que se vive, esto es producto de las carencias sociales en una nueva sociedad con una conciencia de sus derechos y obligaciones. Al igual como del poder que tiene de elegir de manera democrática a sus representantes, aunque en cada transición implique desequilibrios los cuales son aprovechados por la corrupción. Esperamos que estos cambios lleven al país a una verdadera democracia y al desarrollo tan anhelado, al igual que la disminución en los niveles de corrupción que fijo el actual gobierno para el 2025. Estos cambios significan un paso importante hacia un país democrático, y por que las exigencias a nivel internacional así lo requieren. Un México más participativo, honesto y transparente el cual de una lucha frontal contra la corrupción, el mejor aprovechamiento de los recursos tanto económicos, humanos, en el que se doten de mejores servicios a la comunidad y que todas las acciones que emprenda el Gobierno se realicen de manera mas eficaz, eficiente, oportuna y transparente. Pero se deben aprovechar al máximo estos avances, en los que se debe de ir paso a paso sin dar marcha atrás, por que eso seria un retroceso en todo lo que se ha ganado hasta estos momentos.

La corrupción tiene infinidad de maneras de actuar, en algunas ocasiones a través de las deficiencias en el marco normativo, sistemas de control flexibles, selección de personal deficiente, entre otras., lo que ocasiona organizaciones delictivas, negligencia, abuso de autoridad, el no respeto a la relación laboral, y muchas más.

También se cuentan con las herramientas para sancionar los actos ilícitos, pero es necesario reforzar el marco jurídico, así como crear más voluntad política para combatir la corrupción. La creación de leyes más sólidas en donde se especifiquen límites y sanciones más severas a quienes incurran en este tipo de delitos. Nadie puede quedar fuera de la ley.

Se requiere la autonomía de los órganos de control, debido a que estos dependen presupuestamente de la institución a la que se va a revisar, y en cierta forma los compromete a no ejercer cualquier tipo de acción frente a la misma. Así como mejorar en el logro de objetivos de cada institución, atender de manera directa la opinión, como la denuncia ciudadana, observar el cumplimiento de la normatividad, para responder con la mejor calidad tanto técnica, como humana en la entrega de mejores resultados para la sociedad.

Es necesario generar mayor participación de la sociedad civil sobre los asuntos públicos, al igual que la creación de una cultura de la denuncia y de rechazo a las prácticas corruptas, por que el cambio requiere modificar la forma de ser, como la mentalidad tanto de los ciudadanos, y de los servidores públicos. Incentivarlos de maneras muy variadas, por medio de la difusión en escuelas, cine, radio, televisión, carteles, etc., de lo que es la corrupción, como nos afecta, las consecuencias que trae consigo, así como las penas por este delito. Y fomentar los valores como la unión, amor, respeto, honestidad, etc., así como el reconocimiento público e incentivos económicos para funcionarios honestos, así existirá una nueva conciencia en al sociedad y el repudio a conductas ilícitas.

No es bueno olvidarnos totalmente del pasado, debemos tomar lo mejor de anteriores gobiernos que han tenido exitosas políticas públicas, planes, programas, leyes, instituciones, etc., que se pueden retomar algunas políticas con algunas modificaciones, ampliaciones, mejoras, para ser usadas por futuras administraciones en beneficio de la sociedad.

Para obtener los mejores resultados en cualquier ámbito, es necesario reclutar a los más capacitados y aptos para ocupar algún puesto por meritos propios, esto requiere la autonomía de los subsistemas del Estado evitando que se continúe con el reclutamiento en base a compadrazgo, compañerismo, amiguismo, es decir modificaría los patrones de lealtad, así como su difusión en todo el país y en todos los niveles de gobierno.

Con la rendición de cuentas el Estado tiene la capacidad de remover e incluso penalizar a un mal gobernante para que no incurra en abuso de poder. El interés particular de los gobernantes debe de ser el mismo interés que coincida con el bienestar de la sociedad.

El funcionamiento de cualquier institución depende en última instancia de la calidad de sus recursos humanos.

Con las propuestas plasmadas con anterioridad, así como los mecanismos antes mencionados que a nuestro parecer son los más adecuados para que el nuevo Registro Público Vehicular cumpla con sus objetivos, se pretende lograr mayor eficiencia y transparencia de las Políticas Públicas y por ende en la satisfacción de necesidades prioritarias, objetivo de la Administración Pública y del Estado mismo.

FUENTES DE INFORMACIÓN

LIBROS

AYALA ESPINO, Economía del Sector Público Mexicano, México. UNAM-Facultad de Economía, 1999.

CASTELLANOS, Rosario, La Corrupción, México D.F., Nuestro Tiempo, 1964.

CRESCO, Antonio J. Fundamentos Políticos de la Rendición de Cuentas, México, Cámara de Diputados, 2001.

GARZA MERCADO, Ario. Manual de técnicas de investigación para estudiantes de Ciencias Sociales, México, El Colegio de México, 1996.

LÓPEZ PRESA, José Octavio. Corrupción y Cambio, México, Fondo de Cultura Económica, 1998.

RUIZ EULER, Alexander. Transparencia y rendición de cuentas, Fontarama, México, 2006.

SANABRIA LÓPEZ, Juan José. La ciencia de la administración pública: un enfoque político de la actividad administrativa en el marco de la globalización, México, Ediciones Acatlán, 2002.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, México, Fondo de Cultura Económica, 2005.

SOJO Eduardo. Políticas Públicas en México. México, Fondo de Cultura Económica, 2003.

STEPHEN D., Morris. Corrupción y política en el México Contemporáneo, México, Ediciones Siglo Veintiuno, 1992.

TAMAYO, Jesús. El Análisis de las Políticas Públicas, en Bañón, Rafael y Ernesto Carrillo (Comps.) La Nueva Administración Pública, Madrid, 1997.

DOCUMENTOS OFICIALES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE VEHÍCULOS.

LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL. Y SU REGLAMENTO.

REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

PROGRAMA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y FOMENTO A LA TRANSPARENCIA DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVO 2001-2006.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2001-2006.

PAGINAS WEB

www.mas.com/noticieros_televisa/México/390440.ktml

www.eluniversal.com/pj/impreso /noticias.html?id nota=88688&ttabla=nacion

www.palabrajuven.com/pj/noticias

www.shcp.gob.mx/estruct/unico_ms/betin/2000/b100-00html

www.pri.org.mx/05_informacion/textos-abc/.../sep2c_prenave

www.latinoseguridad.com/latino_seguridad/ets/ets69shtml

www.mexicoconfidencial.com /mostrar-noticias.php?id-art=96

www.mx.news.yahoo.com/050525/401/fjhu.html

www.jornada.unam.mx/2000/sep.00/000908/009n1gen.html

www.todito.com/paginas/noticias/33659.html
www.renave.com.mx
www.indelec.gob.mx/coyunturas/aspectos.asp?star=151
www.diariodemexico.com.mx/2001/ene01/1701/textos/pa-n04ahtm
www.terra.com.mx/noticias/articulo/0427114
www.autos.com.mx/showinfo.asp?id=114
<http://noticias.vanguardia.com.mx./showdetail.cfm/361153/nuevo-registro-vehicular>
www.mas.com/noticieros_televisa/México/355603.html
www.senado.gob.mx./sgsp/gaceta/2sesion=2004/01/1&documento=26
[www.cddhu.gob.mx./sia/coord./obra-leg-l1x2/obraleg-
/ix/doc/gaceta/30%20julio%202004%20\(5\)id=15](http://www.cddhu.gob.mx./sia/coord./obra-leg-l1x2/obraleg-
/ix/doc/gaceta/30%20julio%202004%20(5)id=15)
www.terra.com.mx./noticias/formato.asp?articulo=132141&pagimid=1&formatoid=15
www.canaldelcongreso.com.mx/article.php3?id_article=448
www.ccmexico.com.mx/revista/fin41/jur/juridico.htm
www.es_mas.com/noticieros_televisa/México/356145.html
www.palabra_joven.com.mx/pj/noticias?n=950
www.2.eluniversal.com.mx./pls/impreso_noticias.html?id_nota=243779&tabla=notas
www.jornada.unam.mx./2004/04/10/024n/cap.php?origen=capitalphp&fly=2
www.lacrisis.com.mx.placas_01305.htm
www.elsiglodetorreon.com.mx/finanzas/nid/45380
www.lacrisis.com.mx/fraga171203htm
www.yoinfluyo.com/artman/publish/article_3150php
www.prodigyweb.net.mx /coparmex/opinion/temas/tem2.htm
www.elporvenir.com.mx/notas.asp?-id=42700
www.scc.com.mx/ase/exito/ocra-htm
www.ahora.com.do/edicion1321/secciones/actualidad3html
www.autos.com.mx/asp?id=1269
www.senado.gob.mx/comunicacion/content/conferencias/2004secretariosphp